

Sesion 35.^a extraordinaria en 30 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Huneus don Jorje solicita la publicacion de unos documentos como parte de un discurso de Su Señoría pronunciado en sesiones anteriores.—Se opone a esta peticion el señor Correa Bravo, i el señor Huneus don Jorje declara que leerá esos documentos a fin de que se publiquen.—Se discute i aprueba un proyecto que concede un suplemento para gastos de la Secretaría de la Cámara.—Continúa la discusion jeneral del proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra para el año próximo, i despues de usar de la palabra los señores Concha don Malaquías i Fábres (Ministro de Guerra i Marina) queda este proyecto eliminado de la tabla de primera hora.—El señor Concha don Malaquías hace observaciones sobre la aplicacion dada a la resolucion del señor Ministro de Obras Públicas referente al aumento de los jornales de los operarios de la maestranza de Concepcion i anuncia que da carácter de interpelacion a sus observaciones.—El señor Presidente manifiesta que se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que contestará la interpelacion.—El señor Encina rectifica algunas observaciones hechas por el señor Urzúa en la sesion anterior, a propósito del informe de la Comision de Lejislacion sobre el proyecto de acuerdo que declara ilegal el decreto en virtud del cual se ha retenido el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas a don Valentín Letelier mientras desempeñe el rectorado de la Universidad i hace indicacion para que este asunto se trate en la sesion de los mártres a continuacion de las preferencias acordadas.—Usan de la palabra sobre el mismo

los señores Urzúa i Salas Lavaqui i queda la indicacion del señor Encina para segunda discusion.—Se acuerda, a indicacion del señor Leiva, celebrar sesiones nocturnas diarias destinadas al impuesto sobre el ganado.—Se acuerda, a indicacion del señor Concha don Malaquías, que la sesion de esta noche empiece a las nueve i media en lugar de las nueve.—El señor González Julio solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto referente a la transformacion de la ciudad de Talca.—El señor Espejo manifiesta cuál ha sido la intervencion del actual Intendente de Antofagasta, señor Astaburuaga, en una concesion de terrenos salitralos en Calama a favor de don Pedro L. Parodi.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Coionizacion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Mensaje del Presidente de la República con que remite una solicitud de la Municipalidad de la Serena en que pide una subvencion extraordinaria.

Proyecto de la Comision de Policía sobre concesion de un suplemento para gastos de Secretaría de la Cámara.

Comunicacion del Centro Industrial i Agrícola para que se tenga presente al discutirse el proyecto sobre impuesto al ganado.

Solicitud del cuerpo de guardianes de la cárcel de Cauquénos en que piden aumento de sueldos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 34.^a extraordinaria en 29 de noviembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego,

--Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Matte, Jorge
Arellano, Roberto	Meeks, Roberto E.
Astorquiza, Octavio	Mena L., Aníbal
Bambach, Samuel	Montenegro, Pedro N.
Baquedaño, Fernando	Ossa i Ossa, Blas
Barros E., Alfredo	Ovalle, Abraham
Besa, José Víctor	Pereira, Guillermo
Campillo, Luis E.	Pleiteado, F. de P.
Concha, Malaquías	Puga Borne, Julio
Corbalan M., Ramon	Richard F., Enrique
Correa B., Agustin	Rivera, Juan de Dios
Correa F., Javier	Rocuant, Enrique
Cox Méndez, Ricardo	Rodríguez, Aníbal
Cruz Díaz, Aníbal	Rodríguez, Enrique A.
Dávila, Ponciano	Ruiz V., Eduardo
Díaz B., Joaquín	Salas L., Manuel
Echenique, Gonzalo	Sánchez, Roberto
Echenique, Joaquín	Sanfuentes, Alberto
Edwards, Raul	Subercasaux Pérez, A.
Encina, Francisco A.	Urzúa, Darío
Espejo, Daniel A.	Urrutia, Miguel
Espinosa J., Manuel	Valdivieso B., Jorge
Fernández, Belfor	Veas, Bonifacio
Flores, Marcial	Vial Carvallo, Daniel
Freire, Fernando	Viel, Oscar
García H., Enrique	Villegas, Enrique
González J., Samuel	Zañartu, Carlos
Guerra, Jorge	Zañartu, Héctor,
Huneus, Alejandro	los señores Ministros
Huneus, Antonio	del Interior, de Re-
Irrarázaval, Alfredo	laciones Exteriores i
Izquierdo Vargas, F.	Culto, de Hacienda,
Izquierdo, Luis	de Guerra i Marina i
Leiva, José Roman	de Industria i Obras
Líbano, Primitivo	Públicas i el Secre-
Lorca P., Rafael	tario.
Lyon P., Arturo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero remite, incluyéndolas entre los asuntos de la convocatoria, dos solicitudes de la Municipalidad de Antofagasta en una de las cuales pide que esta ciudad sea elevada a la categoría de primer orden para los efectos del pago de las patentes profesionales e industriales, i en la otra solicita la supresion de la comuna de Caracoles.

Se mandó a la Comision de Gobierno.

Con los tres restantes incluye los siguientes proyectos entre aquellos de que puede

ocuparse el Congreso en la actual legislatura:

Proyectos sobre reforma de la lei de municipalidades;

Proyecto que reorganiza las oficinas de Contabilidad i del Tesoro;

Proyecto de reforma de la lei de alcoholes;

Proyecto que crea una Aduana en Santiago;

Proyecto que reorganiza el Consejo de Defensa Fiscal; i

Proyecto que autoriza la inversion de la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero consultor de obras hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la Oficina de Defensa de las Costas i Obras Hidráulicas.

Se mandó tener presente.

2.º De dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei, que le remitió esta Cámara, que concede a don Enrique Tagle Rodríguez el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor de simple vía i de sesenta centímetros de trocha entre las ciudades de Chillan i de Coihueco, con ramales a Pinto, Bustamante i la isla de Cato.

I con el segundo remite aprobado el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Quedaron en tabla.

3.º i e tres informes de la Comision de Legislacion i Justicia:

En el primero propone se envíe al archivo el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República el año 1903, que asigna una gratificacion anual de mil quinientos pesos al promotor fiscal de Iquique.

Quedó en tabla.

El segundo i tercero recaídos, respectivamente, en la solicitud de doña Adelaida Cousiño, viuda de del Canto, hija del Ministro de la Corte Suprema don José Fructuoso Cousiño, en que pide pension de gracia; i En la mocion de los señores Avalos i Figueroa don Javier, en que proponen que se conceda al Ministro de la Ultma. Corte de Apelaciones de Valparaiso, don Benicio Alamos González, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro que corresponde al empleo que actualmente desempeña.

Se mandó pasarlos a la Comision Revisora.

4.º De dos informes de la Comision de Guerra i Marina, recaídos en las siguientes solicitudes:

Del teniente-coronel de Ejército don Sinforoso Ledesma en que pide se le abone, para los efectos de su retiro, seis meses i siete dias que estuvo fuera del servicio a causa de haberse dejado en receso el rejimiento Coquimbo, en que servia en calidad de subteniente; i

Del capitán de navío, retirado temporalmente, don Ricardo Beaugency, en que pide que se le abone cinco años de servicios por haber hecho i publicado diversas traducciones de obras relacionadas con la Marina.

Se mandó pasarlos a Comision Revisora.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó considerar sobre tabla el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, de que se dió cuenta, en que propone que se archive el proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República el año 1903 que asigna una gratificacion anual de mil quinientos pesos al promotor fiscal de Iquique.

En virtud de este acuerdo, se puso en discusion el referido informe i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, acordándose, en consecuencia, pasar al archivo el proyecto a que él se refiere.

A indicacion del señor Puga Borne, aceptada por unanimidad, se acordó tratar en seguida del proyecto propuesto por S. E. el Presidente de la República que autoriza la inversion de la cantidad necesaria para pagar los sueldos del ingeniero consultor de Obras Hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, i del portero de la Oficina de Defensa de las Costas i Obras Hidráulicas.

Se puso, en consecuencia, en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que inviarta, en el curso del presente año, la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero-consultor de Obras Hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, don Emilio De Vidts, i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la oficina de Defensa de las Costas i Obras Hidráulicas”.

Se entró a los incidentes de primera hora, i se puso en seguida a discusion la mocion del señor Puga Borne (Ministro de la Guerra), que quedó para este trámite en la sesion ui-

tima a pedido del señor Correa Bravo, para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede un suplemento de ciento cincuenta mil pesos al ítem 1,004 de la partida 54 del presupuesto del Ministerio del Interior, para gratificaciones al personal de policías.

A indicacion del mismo señor Correa Bravo se acordó por unanimidad dar por aceptada la exencion del trámite de Comision solicitada por el señor Ministro, i discutir inmediatamente el referido proyecto.

En virtud de este acuerdo se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de ciento cincuenta mil pesos al ítem 1,004, partida 54 del presupuesto del Interior para gratificaciones al personal de policías.”

A indicacion del mismo señor Correa Bravo, aprobada por asentimiento unánime, se acordó eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que establece que el fiscal de la Corte Suprema será tambien fiscal del Consejo de Estado.

Se puso, en consecuencia, en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El fiscal de la Corte Suprema será tambien fiscal del Consejo de Estado.”

A indicacion del señor Rivera don Juan de Dios, aceptada por unanimidad, se acordó considerar inmediatamente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que le remitió esta Cámara, que concede a don Enrique Tardo Rodríguez el permiso necesario para construir i operar un ferrocarril a vapor entre las ciudades de Chillan i Concepcion.

Se puso sucesivamente en discusion las reformas introducidas, i fueron aprobadas ellas con el debido consentimiento unánime, i con el número 18, que se agregó por el Senado con el número 18, que fué

tambien aprobado despues de un breve debate, con el voto del señor Libano en contra.

Quedó, en consecuencia, definitivamente aprobado este proyecto en los términos siguientes, i se mandó comunicarlo al Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a don Enrique Tagle Rodríguez el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor de simple via i de sesenta centímetros de trocha entre las ciudades de Chillan i Coihueco, con ramales a Pinto, Bustamante i la isla de Cato.

Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales destinados a la via i estaciones, pozos de lastre i arenas; i de los caminos públicos, siempre que no se ocasione perjuicio al tráfico jeneral.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se requieran con el mismo objeto.

Art. 4.º Los planos de la via deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de un año, contado desde la promulgacion de esta lei, i se considerarán aprobados si el Presidente de la República no los observare en el término de seis meses.

Art. 5.º Las obras deberán iniciarse en los ocho meses siguientes a la aprobacion de los planos i terminarse en el plano de treinta meses, contados desde la fecha inicial de la construccion.

Art. 6.º La concesion será intransferible, en tanto no se construyan veinte kilómetros a lo ménos.

Art. 7.º El concesionario queda obligado, sin indemnizacion, a permitir la colocacion a lo largo de la via, sin que se entorpezca su servicio, de los postes i aparatos que requiere el establecimiento de las líneas telegráficas del Estado i particulares.

Art. 8.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policia de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará ademas obligado a someter a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la via.

Art. 9.º Una vez aprobados los planos i ántes de iniciar los trabajos el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de quince mil pesos, en bonos en garantía del

cumplimiento de las disposiciones de la concesion.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en la concesion, salvo el caso de guerra o fuerza mayor debidamente comprobada.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Podrá, no obstante, devolverse los bonos ántes del plazo indicado, si el concesionario lo solicitare, siempre que tuviera ejecutados cinco kilómetros de ferrocarril.

Art. 10. Pasado treinta años, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, dando un año de aviso i mediante el pago de la via i material rodante a justa tasacion de peritos.

Art. 11. Caducará esta concesion por falta de cumplimiento de las disposiciones referentes al plazo para presentar los planos, al comienzo i término de la construccion o a la transferencia de la concesion ántes de construidos veinte kilómetros.

Art. 12. Si los derechos conferidos por esta concesion fueren transferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion expresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores, a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

Art. 13. Vencido el plazo de noventa años la via, con sus edificios i materiales, pasará a ser propiedad del Estado sin gravámen alguno“.

El señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones hechas en las últimas sesiones por los señores Veas, Correa Bravo i Pinto Agüero, respecto de servicios dependientes del Ministerio de su cargo.

El señor Astorquiza llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de que se terminen a la brevedad posible los estudios del ferrocarril de Lináres a Panimávida.

El mismo señor Diputado formuló en seguida diversas observaciones respecto del servicio de los ferrocarriles del Estado, i manifestó

el deseo de que el señor Ministro indique las medidas que se piensa adoptar para mejorarlo.

El mismo señor Diputado hizo notar, por último, la urgencia que reviste la construcción de doble vía en todas las líneas férreas principales, i la terminación de las obras del puerto de Constitución.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Veas agradeció al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la respuesta que dió a las observaciones hechas por Su Señoría sobre aumento de sueldos a los obreros de las maestranzas de los ferrocarriles, i pidió al señor Ministro que tuviera a bien hacer extensivas las medidas que el Gobierno ha adoptado al respecto, a los obreros que se ocupan en la compostura de romanas.

El señor Campillo llamó la atención del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de que se activen los trabajos de construcción del puente sobre el estero del Pocuro, que debe unir las comunas de Panquehue i Curimón.

El mismo señor Diputado solicitó del señor Ministro del Interior que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto sobre renovación de registros electorales.

El señor Ruiz Valledor hizo indicación para que se dé preferencia en la tabla especial de las sesiones de los lunes al proyecto sobre creación de juzgados de policía local.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se adopten las medidas necesarias a fin de facilitar el acarreo por los ferrocarriles de los artículos que reclaman las principales industrias, i que se han agotado en la plaza de Santiago, como el alambre negro para enfardar pasto i el azufre para las viñas.

El señor Urzúa formuló diversas observaciones acerca del informe de la Comisión de Legislación i Justicia respecto del proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría que declara ilegal el decreto espedido por el Ministerio de Hacienda que retiene el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas a don Valentin Letelier, mientras desempeñe el puesto de rector de la Universidad.

Terminada la primera hora se puso en votación la indicación del señor Ruiz Valledor para dar preferencia en la tabla especial de las sesiones de los lunes al proyecto sobre creación de juzgados de policía local, i fué aprobada por asentimiento unánime, acordándose que la preferencia se entenderá para después del proyecto que modifica la ley de impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la primera hora de la sesión próxima, el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra para el año 1907.

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesión.

Entrando en la orden del día, el señor Orrego (Presidente) espresó que el señor Ministro del Interior i el señor Correa Bravo le habian manifestado privadamente su deseo de aplazar la interpelación anunciada por dicho señor Diputado acerca del nombramiento de don Vicente Barrientos para Gobernador del departamento de Osorno, asunto que ocupa el primer lugar en la orden del día de las sesiones ordinarias; i a propuesta de Su Señoría se acordó, por asentimiento unánime, aplazar la referida interpelación.

Se pasó a tratar del proyecto de ley de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Continuó la discusión de las partidas 6.^a a 16 conjuntamente con las indicaciones formuladas en sesión de fecha 24 del actual, por los señores Villegas i Viel i con la indicación previa formulada en la sesión anterior por este último señor Diputado, para que se discutan en conjunto las partidas 6.^a a 9.^a, que se refieren a las legaciones en Europa, i en otro grupo, también en conjunto, las partidas 10 a 16, que consultan las legaciones en América.

Puesta en votación la indicación previa formulada por el señor Viel fué aprobada por asentimiento unánime, i en consecuencia el señor Orrego (Presidente) anunció que quedaban en discusión únicamente las partidas 6.^a a 9.^a, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usaron de la palabra los señores Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), Sánchez, Salas Lavaqui, Correa Bravo, Viel,

Huneeus don Antonio i Zañartu don Cárlos i se formularon las siguientes indicaciones:
 Por el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) para que se reemplacen las partidas en debate por las tres siguientes:

LEGACION EN GRAN BRETAÑA, FRANCIA I BÉLGICA

Item ... Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Lóndres.....	\$ 26,666 67
" ... Un secretario en Lóndres.....	10,666 66
" ... Un secretario en Francia.....	10,666 66
" ... Un secretario con residencia en Bélgica que desempeñará a la vez el cargo de cónsul jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba, con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas.....	10,666 66
" ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	8,000
" ... Para pago de la casa de la Legacion, segun contrato (L. P. 1904).....	6,398 40

LEGACION EN ITALIA, ESPAÑA I SUIZA

Item ... Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Roma.....	\$ 26,666 67
" ... Un secretario.....	10,666 66
" ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	8,000

LEGACION EN ALEMANIA, AUSTRIA-HUNGRIA I RUSIA

Item ... Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Berlin.....	\$ 26,666 67
" ... Un secretario.....	10,666 66

Item ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion..... \$ 8,000

Por el señor Viel para que en el caso de aprobarse el ítem propuesto por el señor Ministro, que establece un secretario con residencia en Bélgica, que desempeñará a la vez el cargo de Cónsul Jeneral de Eleccion, se acumule el cargo de Cónsul Jeneral al de secretario de Legacion en todas las legaciones que tengan secretario.

El señor Sánchez pidió que, en el caso de desecharse la indicacion del señor Villegas, se pusieran en votacion los ítem del proyecto del Gobierno que consultan los sueldos de dos oficiales de secretaria para las legaciones de Lóndres i de Berlin.

El señor Puga Borne pidió que se hiciera la votacion de estas partidas, por ítem.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion hecha por el señor Villegas, en sesion de 24 del actual, para que se establezcan cuatro legaciones en Europa, distribuidas en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno, en la intelijencia de que, en el caso de aceptarse, se votarian despues separadamente cada uno de los ítem de dichas partidas, como lo pidió el señor Puga Borne, i fué aprobada la indicacion del señor Villegas por veintiocho votos contra trece, habiéndose abstenido de votar dos señores Dipuauados.

Quedaron, en consecuencia, implícitamente desechadas la indicacion que formuló el señor Viel en sesion de 24 del actual i la del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores).

Se procedió, en seguida, a votar ítem por ítem las cuatro partidas referentes a legaciones en Europa, en la forma que tienen en el proyecto primitivo del Gobierno.

El ítem 47 fué aprobado por asentimiento unánime.

El ítem 48 se dió tácitamente por aprobado con dos votos en contra.

El ítem 49 fué desechado por veintiocho votos contra quince, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Al ponerse en votacion el ítem 50, secretario en Bruselas i La Haya, se observó que el señor Ministro de Relaciones Exteriores habia propuesto acumular este cargo con el de Cónsul Jeneral de Eleccion i se acordó ponerlo en votacion en la forma propuesta por el señor Ministro, en la intelijencia de que si resultaba desechado se consideraria aprobado el ítem 50 del proyecto del Gobierno.

Se puso en votacion el ítem en la forma

propuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores i fué desechado por veintisiete votos contra dieciocho.

Se dió, en consecuencia, por aprobado el ítem 50 en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno.

Los ítem 51 a 59 inclusive fueron sucesivamente aprobados por asentimiento tácito.

El ítem sin número que figura despues del 59 i que consulta el sueldo del oficial de secretario de la Legacion en Alemania, Austria-Hungra i Rusia, fué aprobado por diecinueve votios contra quince, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El ítem 60 se dió tácitamente por aprobado.

El ítem 61 fué aprobado por asentimiento tácito, habiéndose abstenido de votar el señor Edwards.

El ítem 62 fué aprobado tácitamente.

El ítem 63 fué desechado por veintidos votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El ítem 64 se dió tácitamente por aprobado, habiéndose abstenido de votar el señor Edwards.

Quedó terminada la votacion de las partidas referentes a las legaciones en Europa.

Se levantó la sesion a las 6.45 de la tarde."

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. F. el Presidente de la República.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso sobre prórroga del contrato de alumbrado eléctrico.

Santiago, 28 de noviembre de 1906.—PEDRO MONTT.—V. Santa Cruz."

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunta tengo el honor de remitiros una solicitud de la Municipalidad de La Serena, en la cual pide una subvencion extraordinaria, para atender a los servicios locales.

Santiago, 29 de noviembre de 1906.—PEDRO MONTT.—V. Santa Cruz."

2.º Del siguiente proyecto presentado por la Comision de Policía Interior:

"Honorable Cámara:

Los fondos consultados en el ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior para atender los diversos servicios que corren a cargo de la Secretaría de la Cámara, van a ser insuficientes para satisfacer los gastos que demandará su mantenimiento durante el presente año.

Diversos gastos extraordinarios que ha habido que efectuar, el mayor número de sesiones a que han sido citados los señores Diputados en el año actual, i el mayor precio que han alcanzado los artículos de consumo son las causas que han producido un aumento de gastos.

Del exámen que se ha hecho de las cuentas del semestre corriente, resulta que las entradas hasta el 31 de octubre próximo pasado han ascendido a diecisiete mil trescientos veinticinco pesos cincuenta i siete centavos i el importe de las cuentas pagadas i de las que quedan por pagar hasta el 30 del actual alcanza a la suma de veintiseis mil setecientos trece pesos cuarenta i nueve centavos, quedando por consiguiente un saldo en contra que asciende a nueve mil trescientos ochenta i siete pesos noventa i dos centavos.

Para equilibrar las entradas con los gastos se hace necesario acordar un suplemento al referido ítem.

Con este fin, la Comision de Policía Interior tiene la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único. — Concédese un suplemento de diez mil pesos (\$ 10,000) al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados."

Rafael Orrego. — José Víctor Besa. — Julio Puga Borne. — Enrique G. Huidobro."

3.º De la siguiente comunicacion del Centro Industrial i Agrícola:

"Soberano Señor:

El Centro Industrial i Agrícola se viene ocupando desde hace largo tiempo del estudio de las medidas que el Supremo Gobierno podria tomar tendentes a producir el abarata-

miento de la carne i a fomentar la ganadería nacional. Para hacer este estudio mas completo i conciliar mejor las opiniones, no solo han deliberado sus directores sino que tambien han invitado a sesiones especiales a miembros de otras sociedades i a las personas que por su preparacion especial pudieran proporcionar datos sobre este importante tema.

Se ha llegado a conocer de un modo claro que por el momento nuestro consumo de carne es superior a la produccion del pais i que por esta razon nos vemos obligados a importar anualmente de la República Argentina el saldo de animales que nos faltan; hecho que viene repitiéndose de muchos años atras.

Al adoptar las medidas que se propone mas adelante, se ha tratado conciliar los intereses de consumidores i productores, sin perjudicar el desarrollo de la primera o una de las primeras industrias del pais.

Al estudiar este interesante tema de la ganadería nacional, relacionado con el consumo, se han tomado en consideracion los antecedentes, a lo ménos aproximados, que se han publicado últimamente sobre la existencia de ganado i sobre el consumo de carne en los mataderos, lamentando que no se haya hecho todavía estudio alguno sobre la estension de nuestros campos, susceptibles de destinarse al pastoreo.

Sin conocer estos antecedentes no se puede formar un cabal concepto de este problema. Es, pues, deber de los poderes públicos reunir los datos que sean necesarios para estudiar i resolver con acierto esta cuestion, completando el censo ganadero i la estadística de consumo con el conocimiento de la estension aproximada del campo con que se podria contar para el desarrollo de nuestro ganado.

Por ahora, hemos creído conveniente insistir en la necesidad de implantar algunas medidas ya propuestas, tendentes a producir el abaratamiento de la carne i a la vez creemos conveniente proponer otras no ménos importantes, conducentes al mismo fin.

FERROCARRILES

Necesidad de establecer trenes especiales i directos para conducir animales desde el extremo sur hasta Santiago.

Existe una considerable diferencia de precio entre los animales gordos que se venden en una época dada en Osorno, por ejemplo, i en Santiago. Esta diferencia se debe a la deficiencia del servicio ferrocarrilero, que no ha consultado en sus itinerarios el transporte de

animales a largas distancias, lo que trae como consecuencia:

a) Múltiples embarques i desembarques necesarios para el buen mantenimiento de los animales en su viaje por la lentitud i falta de combinacion en los trenes.

b) Cambios repetidos de dueños durante el trayecto, con sus respectivas ganancias i recargo de talajes consiguientes.

c) Pérdida de gordura del animal a causa de estas alternativas que impiden su alimentacion en condiciones convenientes.

d) Los animales adelgazados en su largo camino vuelven a poder de engorberos, recargándose de precio.

Como medio de salvar estas deficiencias, se han hecho jestioniones por la Sociedad Nacional de Agricultura pidiendo el establecimiento de trenes directos para conduccion del ganado.

Un importador chileno de ganado despachó en la Argentina un tren diario durante ocho días consecutivos, los que recorrieron ochocientos sesenta i ocho kilómetros en un promedio de tiempo de veintisiete horas o sea treinta i dos kilómetros por hora. Los animales llegaron en perfecto estado.

Desde Osorno a Santiago, con igual marcha, deberán llegar los trenes de ganado en treinta horas.

El ganado embarcado en las estaciones de San Rosendo, Pitrufquen e intermedios alcanzó a la cifra de ciento cincuenta i cuatro mil cabezas en el año 1905.

El establecimiento de estos trenes vendria, pues, a llenar una necesidad, acercando los mercados productores a los consumidores, tomando especialmente en consideracion la configuracion del pais.

Convendria asimismo adoptar para el acarreo de ganado las reformas introducidas con éxito en la República Argentina entre las que podemos citar: a) los carros especiales de dos pisos para ovejas, dos de forma octagonal i otros; b) la responsabilidad de los ferrocarriles por demoras i pérdidas; c) creacion de una inspeccion de transporte de ganado; d) medidas hijiénicas de desinfeccion para el material de transporte i para evitar propagacion de enfermedades.

CARNES CONJELADAS

Conveniencia de trasportar carnes conjeladas de Magallanes a la zona central i norte del pais.

El extremo sur de Chile, o sea el territorio de Magallanes, es un gran productor de car-

ne que en estos momentos se esporta conjelada a otros paises.

Hai tambien allí grandes establecimientos de grasería, los que despues de extraer el sebo utilizan para combustible la carne que queda como residuo.

Esta carne podria llegar conjelada a los centros consumidores del pais a veintiseis centavos el kilo o sea un cincuenta por ciento mas bajo del precio que tiene la carne fresca en el mercado de Santiago.

Falta solo establecer una corriente comercial que permitira al mismo tiempo el envio a Magallanes de los productos de las provincias centrales.

Asunto es éste que ha sido prolijamente tratado en el informe presentado últimamente al Supremo Gobierno por su comisionado especial, con la aceptacion de la Sociedad Nacional de Agricultura que lo hizo suyo.

El Gobierno de la República Argentina subvenciona a algunos de los estancieros de la rejion magallánica con una prima de cuatro centavos moneda nacional, por cada kilogramo de carne que esporte.

El establecimiento de una prima equivalente, durante diez años, para los que transporten carnes conjeladas de Magallanes a la zona central i norte del pais, aseguraria la introduccion a estos mercados de grandes cantidades de carne a precio mui bajo.

Esta medida transitoria está llamada a producir resultados de carácter permanente.

Existe ya un proyecto de lei presentado por el Ejecutivo i sometido actualmente a la consideracion de la Comision de Industria de la Cámara de Senadores.

El pronto despacho de este proyecto vendria a aliviar desde luego la situacion de los consumidores.

MARCAS I GUIAS

Las marcas i guias aseguran la propiedad del ganado, garantía necesaria para el desarrollo de la ganadería.

Uno de los principales inconvenientes con que tropieza en su desarrollo la ganadería es el robo, especialmente fácil en Chile, por la configuracion del pais i por la falta de policía i de las leyes i reglamentos que para impedirlo han adoptado todas las demas naciones.

Cualquiera puede aquí transitar con animales, venderlos o beneficiarlos sin llenar requisito alguno que justifique su propiedad.

Deberia formarse un registro jeneral de

marcas, con ediciones anuales destinadas a circular profusamente, deberian establecerse inspectores de marcas que entendieran en este asunto i que serian remunerados con los derechos de inscripcion.

Marcados los animales, para circular por las vías públicas, deben llevar sus conductores una guía con la descripcion, número i marca del ganado.

El que vende ganado con marca de otro dueño, debe exhibir la carta u órden que lo autoriza para ello.

Una fuerte penalidad para el que no lleva estos documentos, para el que los altera, para el que usa marcas ajenas, para el que borra o desfigura las marcas, vendria a sancionar eficazmente esas disposiciones.

En Australia cualquier fraude en las marcas del ganado se castiga con multa de cincuenta libras esterlinas, i al que adultera los documentos a que nos hemos referido se le pena con tres años de prision i trabajos forzados. En Argentina las multas fluctúan al rededor de mil pesos.

La grande estension de terrenos planos a medio poblar, de bosques de difícil acceso i de serranías aptas para la crianza, exigen aquí, mas que en otra parte, la adopcion de estas medidas que aseguren la propiedad del ganado, que prevengan el robo i que hagan fácil su persecucion i castigo.

Penetrado el Centro Industrial i Agrícola de la importancia i urgencia de esta lejislacion, abrió un concurso para el mejor proyecto de lei sobre marcas i guias, concurso que no dió el resultado esperado, por tratarse talvez de una materia nueva. Afortunadamente nada hai que crear i solo bastaria copiar la lejislacion de otros paises ganaderos, adaptando sus disposiciones al nuestro.

IMPUESTO AL GANADO

Conveniencia de facilitar la entrada de las hembras menores para fomentar las crianzas.

Para colocar nuestra ganaderia en condiciones de abastecer nuestro consumo i aun dejar un sobrante para la esportacion necesitamos recurrir al extranjero para aumentar la masa productora de nuestro ganado.

Es un hecho que, principalmente en la rejion del sur, tenemos terrenos aptos para incrementar la ganadería i es evidente la conveniencia de poblarlos en el menor plazo posible.

El alto precio que ha alcanzado el ganado

últimamente, difícil la hembra de años.

La medida mas eficaz para remediar esta situación sería la de liberar del impuesto de internacion a las hembras de un año, durante un período de cuatro años, paratibé. Solo su entrada, para evitar abusos, por determinados boquetes de la cordillera que fijaría el Presidente de la República.

El menor precio a que se venderían estas hembras introducidas libres de derechos, facilitaría a los crianceros su salida por la expectativa del restablecimiento del impuesto al cabo de cuatro años, los estimularía a importarlas en número considerable.

Esta medida que, lejos de acarrear perturbaciones a los productores, viene a beneficiarlos, contribuiría en poco tiempo a la abundancia i abarataamiento de la carne.

BENEFICIO DE LAS HEMBRAS

El beneficio de las hembras que no han alcanzado a dar crias, perjudica el desarrollo de la crianza.

Como complemento de la medida anterior se impone la necesidad de conservar las hembras hasta su completo desarrollo.

Con este fin debe prohibirse el beneficio en los mataderos de todo el país i durante un período dado de las hembras menores de cuatro años. Esta disposición comenzaría a rejir despues de un año de implantada la libre introduccion de las hembras de año.

Esta prohibicion transitoria, al mismo tiempo que aumentaria las crianzas impidiendo la matanza de hembras meriores, obligaria a traer al país animales de buena clase, ya que no habria conveniencia en adquirir i mantener durante un largo tiempo los de mala calidad.

El estudio i la adopcion de este conjunto de medidas está llamado, a juicio de esta Institucion, a armonizar, hasta donde es posible, los intereses de consumidores i productores, tan dignos unos como otros de ser tomados en cuenta, su implantacion nos haria avanzar un gran paso en el camino de nuestra independencia comercial i vendria a fomentar una gran fuente de riquezas, especialmente considerada i favorecida en todas las naciones que pueden tenerla.

Mauricio Mena L., director de turno.—
I. S. Godoi Briceno, pro-secretario."

4.º De una solicitud de los guardianes de la cárcel-presidio de Cauquénés, en que piden aumento de sueldos.

Publicación de documentos

El señor HUNDEUS (don Jorge).—Deseo saber si se han publicado los documentos que presenté a la Cámara con motivo de la respuesta que di al honorable Diputado por Carelmapu en el incidente sobre el nombramiento de Gobernador de Osorno.

Deseo que se inserten en el *Boletín de Sesiones* como parte de mi discurso o como un anexo, un parámetro que en muchos casos se ha observado i tiene por objeto evitar a la Cámara la molestia de escuchar su lectura.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará lo que el señor Diputado indica.

El señor PUGA BORNE.—Pero ¿que no se opuso el señor Correa Bravo a la publicación de esos documentos?

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor; i mantengo esa oposicion.

El señor HUNDEUS (don Jorge).—Yo queria evitarle una molestia a la Cámara i ahorrar tiempo; pero la oposicion de Su Señoría me pondrá en el caso de dar lectura a esos documentos en una sesion próxima, con lo que el señor Diputado solo conseguirá hacer mayor daño a las personas por quienes se interesa.

El señor CORREA BRAVO.—Hágalo Su Señoría; así causará un daño doble, que es lo que Su Señoría desea.

Gastos de la Secretaría de la Cámara

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de los señores Diputados, podria la Cámara ocuparse inmediatamente del proyecto presentado por la Comision de Policía para conceder un suplemento de diez mil pesos al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto del Interior, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara.

Queda así acordado.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado el proyecto que se inserta en la cuenta.

Fuerzas de mar i tierra

El señor ORREGO (Presidente).—Quedó anunciado ayer, para los primeros quince minutos de esta sesion, el proyecto que fija las fuerzas del Ejército i de la Marina para el año próximo.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Las fuerzas del Ejército, durante el año 1907, no podrán exceder de catorce mil trescientos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente, seis mil setecientos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares, compañía de tren i ferrocarrileros, i mil al personal de clases i tropa del Regimiento Carabineros.

Art. 2.º a) Las fuerzas de mar constarán en el mismo año de 1907 de doce buques de guerra, dos buques-escuela, dos trasportes, dieciocho torpederas i destroyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarias para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco mil cincuenta i cinco individuos del equipaje, desde sub-oficial a grumete.

c) De un Regimiento de Artillería de Costa, compuesto de dos batallones, con un total de sesenta jefes i oficiales i mil ciento cuarenta i cinco individuos de tropa“.

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la sesion anterior, en que la Cámara se ocupó de este mismo proyecto, dije que él me merecia ciertas observaciones de lato desarrollo i voi a aprovechar ahora su discusion jeneral para adelantar algunas de ellas.

Me parece que el proyecto fija un número excesivo de fuerzas militares.

Antes, en una situacion mas próspera, solo teníamos un ejército de doce mil hombres; hoi, despues de que el terremoto de agosto nos arrebató diez mil vidas, se quiere sustraer catorce mil hombres a las fuerzas productivas de la Nacion, se pretende arrancar al trabajo tan gran número de brazos para convertirlos en simples consumidores de la produccion nacional.

El Gobierno ha manitestado el propósito de hacer grandes economías en los gastos públicos i ese propósito no se concilia absolutamente con este aumento desconsiderado de las fuerzas militares, sobre todo cuando el pais se encuentra aun sobrecojido por la gran calamidad que tantas pérdidas produjo i que es preciso preocuparse de reparar.

En el Senado el honorable señor Reyes propuso que se suspendiera por algun tiempo, tres o cuatro años, la conscripcion militar,

a fin de devolver al trabajo, a las industrias, al comercio, a la agricultura los brazos de que ese servicio los priva; pero, si esto no es posible, a juicio del Gobierno, yo no veo qué dificultad pueda haber para que se disminuya el número de la fuerza permanente en el año venidero.

Creo que con cuatro mil soldados permanentes i con seis mil conscriptos bastará para el mantenimiento del orden público i para continuar el aprendizaje militar que le estamos dando a nuestros conciudadanos.

Con esta disminucion se ahorrarán sumas cuantiosas.

Debemos recordar que en las provincias del norte han desertado de las filas militares mas de quinientos conscriptos, i puede decirse que esto es natural, porque el salario que encuentran en las industrias particulares es diez o veinte veces superior al que le paga el Estado: los diez pesos mensuales que reciben los conscriptos es mas o ménos el salario de un dia de trabajo en la rejion salitrera.

¿Cómo es posible imponer a los conscriptos este verdadero suplicio de Tántalo?

Sus amigos, libres del servicio militar, ganan trescientos o mas pesos mensuales i a ellos el Estado no les paga sino diez pesos al mes, es decir, no mas que lo que necesitan para pagar sus cigarros.

¿No es cuerdo, no es prudente, no es correcto disminuir el personal i aumentarle la remuneracion a objeto de no esponerlo al delito de la deserccion que las leyes militares castigan tan severamente?

Es cuestion de caridad, de benevolencia, de buen sentido evitar una situacion que no cuadra con nuestra actualidad económica: no debemos colocar a nuestros conciudadanos pobres en el caso de faltar a la lei por necesidad.

Hoi, felizmente, estamos en paz con todo el mundo; pero si existiese despues una amenaza de guerra, los ciudadanos que han pasado ya por el servicio militar sobrarian para defender la Nacion.

No es por el lado del Ejército por donde es necesario adoptar precauciones para el futuro, sino por el lado del mar, de la marina; i lo que ahorraremos disminuyendo las fuerzas de tierra podrá emplearse con gran utilidad i mucha cordura en el incremento de nuestro poder naval.

En tierra no se necesita mas fuerza que en años anteriores, i si ántes han bastado doce mil hombres ¿por qué ahora, despues del terremoto de agosto, se quiere elevar este número a catorce mil?

En Estados Unidos, con una poblacion de mas de cuarenta millones, el Ejército no pasa de cuarenta i siete mil hombres.

A esta parsimonia con que los Estados Unidos han mantenido su fuerza militar, se debe la poderosa riqueza que ha alcanzado este pais, precisamente por el hecho de no sustraer a las industrias las fuerzas productoras, evitando que los brazos vayan a los cuarteles a dedicarse a ejercicios militares, sin ninguna ventaja para el desarrollo industrial i comercial.

Preferible a estos ejercicios de ninguna o escasa utilidad seria multiplicar los clubs de tiro al blanco en que las personas se ejercitan en la puntería, ántes que secuestrarlas en los cuarteles con perjuicios positivos para la economía nacional.

Yo me alegraria de conocer la opinion que sobre el particular tiene el honorable señor Ministro de Guerra, para, segun eso, dar mayor o menor desarrollo a las observaciones que tendria que hacer sobre esta materia.

Dejo, en consecuencia, momentáneamente la palabra.

El señor FABRES (Ministro de Guerra).—Acerca de las consideraciones que acaba de formular el honorable Diputado por Concepcion para reducir la fuerza armada, debo decir que esto es algo mui relativo, porque no se podria saber con seguridad el número de soldados que sean suficientes para mantener el orden público.

Así, por ejemplo, si tomamos en consideracion los momentos actuales, no hai ninguna causa que pueda perturbar este orden.

Es cierto que el servicio de conscriptes, que está comprendido en la fuerza armada, lo componen seis mil setecientos hombres; pero es preciso atender a que este servicio solo se presta durante seis meses, de modo que en el resto del año la fuerza armada queda mui reducida. ¿I este número bastará para las necesidades del servicio en Chile, donde hai dificultades de comunicaciones i donde no es fácil concentrar las fuerzas en un momento determinado para el caso de huelga o algun otro de esta naturaleza?

Como digo, esto es mui relativo.

Por otra parte el aumento propuesto sobre el año anterior es solamente de trescientos hombres, i se refiere al rejimiento de Carabineros, destinado a resguardar nuestros campos.

El Gobierno cree, pues, que éste no es mucho aumento en proporcion a las necesidades del servicio.

Si hubiéramos de disminuir la fuerza, como

el señor Diputado por Concepcion propone, nos hallaríamos en algunos casos en dificultades para atender al orden público.

Hai que tener guarniciones en Santiago, en Concepcion, en Iquique i en las principales ciudades de la República, porque es necesario prevenir movimientos huelguistas como los que ya han ocurrido.

No hai, pues, una razon atendible para que se disminuya nuestra fuerza armada.

Las economías es cierto que son mui convenientes; pero creo que no hai una necesidad imperiosa que nos obligue a reducir los seis mil hombres del Ejército permanente.

Por esto, creo que la Cámara haria bien en aprobar el proyecto en la forma que se ha propuesto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El señor Ministro de Guerra acaba de descubrirnos el objetivo principal, puede decirse, de este inusitado ardor bélico que preocupa al Gobierno en estos momentos.

De las observaciones del señor Ministro, se desprende que no es cierto que se quiera mantener esta fuerza armada para poner a salvo la integridad del pais i para garantizar la seguridad nacional, sino para armar a unos ciudadanos contra otros, para tener un Ejército que pueda ponerse en medio de la lucha que puede ocurrir entre los trabajadores i los patrones.

Por eso cada vez que se entabla una lucha económica entre unos i otros, por razon de aumento de salarios o porque se resisten los obreros a continuar trabajando mientras no se acepten sus exigencias, inmediatamente el Gobierno se interpone entre ambos con el pretexto de prevenir desórdenes, poniendo, como Breno, su espada en la balanza con perjuicio manifiesto para los trabajadores.

La esplicacion que nos acaba de dar el honorable Ministro de Guerra, refiriéndose a la necesidad de aumentar el Ejército, a fin de reprimir las huelgas, corrobora lo que vengo diciendo.

I en efecto, en todas las huelgas, por mas tranquilos que se les suponga, allí está el Ejército para ahogar las protestas de los manifestantes, disolviendo a sablazos los grupos de huelguistas, aun cuando no hayan hecho ninguna manifestacion hostil o de hecho.

Esta ha sido la regla constante i la conducta observada por las autoridades administrativas. I casos ha habido, como el de la huelga de Taltal, en que un jeneral se creyó con derecho para dividir i dispersar a los huelguistas porque no se ponian de acuerdo con sus patrones respecto de la cuantía del salario

que los obreros reclamaban. De aquí que el Ejército sea para éstos una amenaza, en vez de una garantía de orden, i de que se les respetará en el ejercicio pacífico de sus derechos.

Yo comprendo que el Gobierno nos diga: necesito que se aumente el Ejército para defender la soberanía de la nación o para mantener el orden público en el caso de que se temiera alguna conmoción interior que amenazara la tranquilidad de los ciudadanos i el ejercicio regular de los derechos que la Constitución garantiza. Pero este aumento no está justificado en los momentos actuales en que no se divisa ni uno ni otro peligro, pues en el Gobierno están representados todos los partidos, de modo que no se puede suponer que uno se levante en armas contra otro, a no ser que el Gobierno quisiera hacerse revolución a sí mismo.

Pero ya lo ha dicho el honorable Ministro de Guerra: el aumento del Ejército obedece al propósito de prevenir las huelgas o sea que el Ejército desempeñe el oficio de guardia pretoriana, de testafiero de las autoridades, para impedir que los trabajadores se concierten para defender sus intereses. A mi juicio, el Gobierno carece de esta atribución o se sale de la órbita de las que le corresponden. Esto, además de injusto es agravante para las clases trabajadoras, que siempre se han mantenido respetuosas para con las autoridades.

Por esto, yo he sido incansable para predicar a los obreros que no se espongan a estos vejámenes, que debilitan sus fuerzas i destruyen su resistencia; que su éxito se basa en alejar todo pretexto para que la fuerza pública intervenga; i que cada vez que soliciten aumento de salarios se retiren silenciosamente a sus casas hasta que se haya accedido a sus reclamaciones.

Esto que le aconsejado a las clases trabajadoras lo repito desde mi asiento de Diputado. La huelga debe hacerse desde la casa, sin presentar blanco al sable ni a las bayonetas de los soldados. El salir a la calle es dar pretexto al Gobierno para que justifique sus actos de represión, i que los obreros sucumban a los golpes de los sables o bajo las patas de los caballos.

Las huelgas deben ser tranquilas i respetuosas hasta que se establezca por fuerza de las leyes económicas el equilibrio entre las pretensiones encontradas de obreros i patronos.

Tal ha acontecido con la huelga de Concepción, en la que mil obreros acordaron no asistir a sus talleres mientras no se les aumentara su salario en razón de la depreciación

de la moneda i del encarecimiento de los artículos de consumo.

Pues si tenemos a la vista lo que representa i significa una huelga, ¿para qué este reclutamiento de jente destinado a engrosar las filas del Ejército? ¿Hai siquiera moralidad en que se reclute a los obreros para que con las armas en la mano ataquen a sus propios padres, a sus hermanos, a sus compañeros que han quedado acompañando los instrumentos de trabajo para ganar su sustento i el de sus familias?

Este no es el medio de reprimir las huelgas, señor Presidente. El Ejército tiene deberes superiores que cumplir; ni hai tampoco fuerza pública bastante para reprimir o sofocar la esplosión del sentimiento nacional cuando se levanta justamente indignado contra atropellos e injusticias de las autoridades o de otras clases sociales.

Por esto, si no hubiera otra razón mas plausible para aumentar el Ejército, si el señor Ministro no ve que es inconveniente aumentar los estragos de la situación, agregando a las diez mil vidas que arrebató el terremoto de octubre los brazos que hoy quiere quitar a las industrias para llevarlos al Ejército, yo le rogaria que no llevara adelante este proyecto en la forma en que está concebido. Con esto no hará otra cosa que aumentar las dolorosas consecuencias que todos lamentamos.

No debe el Gobierno aumentar las angustias de la situación llevado únicamente del pueril temor de que pueda haber huelgas.

Si al patron le conviene, cederá a las justas pretensiones de los obreros i todo acabará en la mas completa armonía. Si no le conviene acceder, cerrará las puertas de su fábrica o taller, i entónces verá el operario si es él quien debe someterse.

Pero decir: aumentemos el Ejército porque puede haber huelgas en Iquique, en Concepción, etc..... ¡Señor! para detener los movimientos pacíficos de diez, quince o cien mil hombres desarmados, no hai necesidad de eso!

Los movimientos de octubre no fueron una huelga, señor Presidente. Fueron el estallido de un grito de la jente oprimida por los que no han querido tomar en cuenta las necesidades de la colectividad i bastó la fuerza de policía para restablecer el orden. I esa situación continúa: hasta hoy no se ha podido derogar esa malhadada lei que grava con un impuesto la internación del ganado argentino.

Como ha pasado el tiempo destinado al proyecto en discusión i como ha de dar aun

algun desarrollo a mis observaciones, reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la discusion.

El señor LIBANO.—¿Ha terminado la discusion, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Por hoy, señor Diputado.

Si no hai inconveniente puede quedar este negocio anunciado para la primera hora de mañana. ¿Tendria inconveniente el señor Diputado por Concepcion para que así se procediera?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Dejo a la Mesa en libertad de proceder como mejor lo desee; yo usaré de mi derecho con la amplitud necesaria cuando este negocio sea puesto en discusion nuevamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda este proyecto eliminado de la tabla de primera hora.

Obreros de la maestranza de Concepcion

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito, en primer lugar, para los incidentes el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Cuando en sesiones anteriores formulé algunas observaciones sobre el movimiento de los operarios de la maestranza de los ferrocarriles en Concepcion, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas tuvo una complacencia mui levantada, que le agradecí, en órden a la necesidad de solucionar esta cuestion. Tanto dentro de la tendencia individualista como dentro de las doctrinas socialistas, dijo el señor Ministro, hai conveniencia en mejorar la situacion de estos operarios.

Si no se atiende esta exigencia, dijo el señor Ministro, los obreros abandonarán su trabajo i la Empresa no tendrá personal con que mover su mecanismo.

I agregaba Su Señoría todavía que en el terreno social, no solo por la lectura de los libros, sino por esperiencia i por práctica, comprendia la situacion infeliz i desgraciada que se habia creado a la clase trabajadora del pais.

No pude ménos de manifestar, con toda sinceridad, el agradecimiento que me merecian estas espresiones del señor Ministro.

Pero mui léjos estaba yo de pensar, entónces, que los hechos no iban a corresponder al dia siguiente a las palabras de Su Señoría i que yo habia de sufrir una desilusion, un desencanto, por no decir un engaño, en ór-

den a la fe, a la forma en que yo traducía estas espresiones tan jenerosas del señor Ministro.

Pensaba para mí que el señor Ministro habia ido mas léjos de lo que yo pedia.

Cuando Su Señoría nos decia que tanto en el terreno individual como en el terreno social o colectivo los obreros de Concepcion tenian la justicia, me imaginé que iba a dictar un decreto traduciendo las medidas que insinuaba ante la Cámara o que iba a llamar al jefe de la Maestranza de Concepcion para decirle que accediera a las exigencias de los obreros.

Pero he visto con sentimiento que el señor Ministro no ha tomado estas medidas a este respecto, como no sea dejar a la Direccion de Maestranza que continúe tiranizando a los elementos de trabajo.

Primero, esta Direccion de Maestranza hizo a los obreros un ofrecimiento de aumentar los salarios en un veinte por ciento a los que ganaran ménos de tres pesos, un quince por ciento a los que ganaran de tres sesenta a cuatro pesos i un diez por ciento a los que ganaran de cuatro pesos veinte para arriba.

Los obreros por unanimidad rechazaron esta proposicion i entónces el jefe de la Maestranza correspondió a este rechazo con un cierra-puertas jeneral, que dejó en la calle a mas de mil obreros.

Señor Presidente: sobre este desacuerdo se llamó la atencion del señor Ministro i se le insinuó la idea de ponerle término mediante medidas gubernativas que satisficieran las exigencias de los obreros.

En sus palabras, dejó comprender el señor Ministro que así lo haria. No solo se hizo eco Su Señoría de las necesidades de los obreros, manifestando que tenian razon, sino que fué mas allá; compadeciendo en el terreno social, la condicion de esos obreros i declarando, en el terreno individual, la necesidad que de ellos tenia el Gobierno so pena de paralizar el tráfico de trenes con perjuicio para la industria i el comercio.

Pero al dia siguiente vino la reaccion i el desencanto.

El jefe de la maestranza parece empeñado en ponerle piedras en su camino al señor Ministro, desobedeciendo sus propósitos, para cuyo efecto ha procedido a poner banderillas a los operarios, talvez para provocar meeting o reuniones de protesta que puedan dejenerar en desórden.

Así, en un telegrama que dirijió con fecha 26 de noviembre al jefe de la Maestranza de

Concepcion, le dice el director jeneral de Maestranza de Santiago:

"Santiago, 26 de noviembre de 1906.—Señor jefe de Maestranza, Concepcion:

Aumento de diez i veinte por ciento ordenado anteriormente i que debe rejir desde el 1.º de noviembre a los operarios designados en lista enviada por usted, lo debe llevar a efecto, i las listas de pago del presente mes deben hacerse en esa forma, como se ordenó ya. Premio un dia mas al que trabaje las horas reglamentarias seis dias semana, es otro aumento a mas del anterior. Aumento de diez i veinte por ciento no es jeneral, sino al que usted ya designó i que por su trabajo, conducta i antigüedad lo merece.

A jente floja, fallera i revoltosa, no se le aumenta".

Es decir que en la hora undécima, cuando el señor Ministro condena la actitud del director de la Maestranza, viene este funcionario a decir que hai jente *floja, revoltosa i fallera* en la Maestranza de los ferrocarriles; ¿i entónces qué hacia ántes ese jefe que no despidió de la Maestranza a esa jente, durante uno, dos o tres años?

¿De modo que solo hoi viene a descubrir esto, acusándose así de inepticia para dirigir la Maestranza?

Este funcionario dirige, pues, mal los intereses del Estado, desde que no puede haber confesion mas franca de la incompetencia i falta de tino con que procede este director de Maestranza.

Esa jente floja i revoltosa de que se habla debió ser espulsada con anterioridad i no venir a prevalerse hoi de la huelga para amenazar con el castigo a algunos operarios, acusándolos de revoltosos.

Los operarios de la Maestranza tomaron conocimiento de la publicacion anterior, i firmaron una protesta enérgica "ratificando los propósitos que abrigan de no reanudar sus tareas miéntras oficialmente no se les comunique, por conducto del señor Downie, la resolucion del Gobierno en favor de los obreros, manifestada en la Cámara por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas".

Ve la Cámara cómo los representantes de los obreros manifiestan mas criterio i juicio, mejor preparacion que la Direccion de Maestranza en órden a la solucion de esta cuestion de salario.

Se trata de un gremio que pide un aumento relativamente escaso de salario, que no pide sino el treinta por ciento.

El Comité de los obreros dice:

"Con esa solucion quedamos satisfechos

todos, nos repuso. Pero con lo que nos ofrece la Direccion Jeneral pasa que, en una masa de mas de mil obreros, solo se beneficia a unos trescientos miembros del personal. Esto no es admisible, como quiera que parece que se quisiera decir que el aumento de los articulos de consumo i la jeneral carestía de la vida, —base de nuestras peticiones,—solo alcanzarán a unos pocos, a quienes se considera dignos de aumento en sus jornales".

Señor Presidente, esta escepcion que ha pretendido hacer el jefe de Maestranza es absolutamente injustificado e inusitada.

Cuando la Honorable Cámara despachó los proyectos de lei de aumento de sueldos a los empleados de correos i telégrafos; a los empleados de las aduanas de la República; a los últimos de los cuales que sirven en el norte, les elevó los sueldos en un cuarenta por ciento,—¿a alguno de los honorables Diputados se le ocurrió, por acaso, privar de ese aumento a la jente floja, fallera i revoltosa? ¿A alguien pudo ocurrírsele que habia empleados de este jaez? Nó, señor Presidente.

Tales calificativos no ha podido emplearlos el Director de Traccion i Maestranza de los ferrocarriles; eso no lo ha podido decir.

¿Con que hai en la Maestranza de Concepcion, individuos flojos i falleros? I ¿cómo, señor Presidente, si ha habido obreros de esta condicion, no han sido separados mucho há?

¿Desde cuándo se ha descubierto que existen esos follones i malandrines?

Esto es verdaderamente ridículo; i lo que pone, mas que todo, en trasparencia, es la ineptitud del funcionario firmante del telegrama.

Para mí, el fallero i el inepto es ese funcionario; su incompetencia está de manifiesto, i ha debido destituírsele porque con su actitud inconveniente ha provocado una situacion del todo desagradable i ha revelado no ser capaz de dirigir a esos obreros.

Sigue la esposicion de los obreros:

"El jefe de la Maestranza local, señor Downie, recibió ayer un telegrama de la Direccion Jeneral de los ferrocarriles, en que, por intermedio de aquél, se invitaba a cuatro delegados obreros para que se dirijieran a Santiago.

Tenemos ya dos delegados en esa ciudad, nos espusieron los miembros del comité; no se nos ocurre cuál puede ser el objeto de esa invitacion. Por lo demas, bien con estos son nuestros propósitos".

¿De modo que este Director de Traccion i Maestranza se interpone entre el honorable Ministro de Industria, su superior jerárquico,

que está animado de buenos propósitos para resolver la dificultad, conforme a lo que sea de derecho i de justicia, i los obreros, que demandan el aumento de sus salarios?

Ese jefe trata el negocio de potencia a potencia, les exige plenipotenciarios i se coloca a través de lo dispuesto en un decreto del Gobierno.

Por mi parte, debo manifestar que esta situación no puede ni debe prolongarse, si no se quiere que mañana los obreros de la maestranza reclamen un aumento de un cuarenta i de un cincuenta por ciento; si no se quiere que, exacerbados, tengan mañana exigencias mas considerables i excesivas.

Pero parece que al honorable Ministro de Industria no le hubieran hecho fuerza las observaciones que aduje en orden a una posible gravedad de este conflicto, en forma que pudiese afectar a toda la vida económica del país.

Sabe el honorable Presidente, sabe la Honorable Cámara, que el servicio de los ferrocarriles es tan indispensable para un país, como lo es el aire para la vida; ellos son el rodaje mas directo de la vitalidad económica de la nación.

Supóngase que se paralicen los trenes, que los maquinistas se decidan a hacer causa común con los obreros; ¿cuáles serian las consecuencias?

¿I qué sucederia si mañana, a lo ménos, no hubiese ninguna máquina en buen estado, que todas quedasen sin componerse? Sabido es que, por lo ménos, entran cuatro máquinas diarias a la maestranza, para repararse. Si en la maestranza se paralizase el trabajo, se iria formando en ella un *stock* de máquinas, de carros, de toda clase de elementos de transporte inútiles e inservibles.

Llamo sobre este negocio, de alto interes público, la atencion del honorable Ministro de Industria i de la Honorable Cámara

Yo espero que el señor Ministro no querrá que el conflicto siga adelante, i que, asumiendo la actitud enérgica que le corresponde, hará justicia a los obreros de la maestranza de Concepcion.

El señor Ministro no ha tomado con la enerjía i la autoridad que le corresponde, las medidas para solucionar este conflicto cuanto ántes. Se deja que el tiempo corra i que se pongan de acuerdo los obreros de las maestranzas de Concepcion, Santiago, Valparaiso i de otros puntos i provoquen una huelga jeneral, de cuyas consecuencias será responsable el mismo Gobierno, que habiendo tenido conocimiento oportuno de que estos sucesos po-

dian producirse no tomó medidas para remediar el mal.

Yo no cumpliría con mi deber si no agotara todos mis esfuerzos en el sentido de provocar, de parte del Gobierno, una resolución que ponga término a la situación en que se encuentran los obreros de la maestranza de Concepcion I como los hechos no corresponden a las promesas hechas en la Cámara por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, me veo en el caso de dar el carácter de interpelación a estas observaciones, que haré estensivas al servicio de los ferrocarriles en jeneral.

Ruego, por tanto, al señor Presidente que se ponga de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas a fin de fijar el día en que debe tratarse este negocio.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas a fin de fijar el día en que el señor Ministro contestará la interpelación del honorable Diputado por Concepcion.

Retencion de empleos públicos

El señor ENCINA.—En la sesion de ayer, en circunstancias que yo me encontraba ausente de la Sala, el honorable señor Urzúa combatió el informe firmado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Lejislacion i Justicia, respecto al proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría que declara que la Cámara considera ilegal el decreto que ordena que debe retenerse a don Valentin Letelier el puesto de fiscal del Tribunal de Cuentas mientras desempeñe el cargo de rector de la Universidad.

Manifestó el honorable señor Urzúa que ese informe habia sido suscrito por un miembro de la Comisión que se hallaba ausente, que habia prestado su firma por telégrafo, sin haber asistido a las sesiones de la Comisión ni conocido el informe.

Sé que ayer mismo el señor presidente de la Comisión i otro miembro de ella rectificaron al honorable Diputado por Rere.

Yc debo agregar ahora dos palabras sobre este mismo incidente.

Asistí a la Comisión de Lejislacion cuando se trató de este proyecto e intervine en la discusión que se produjo sobre el particular. Pero estando ausente cuando llegó el momento de presentar el informe autoricé por un telegrama para que se agregara mi firma.

Por lo demas, el asunto que se trataba de informar era tan sencillo que yo, discúlpeme

el honorable Diputado, tenia idea formada acerca de él desde que fui estudiante de Derecho.

Que el asunto informado es claro, lo está revelando el hecho de que concurrieron i suscribieron el informe seis o siete miembros de diversos partidos.

No quiero entrar al fondo de la cuestion, tanto porque no he oido las observaciones aducidas sobre el particular por el honorable Diputado por Rere, cuanto por no interrumpir a Su Señoría.

Seria conveniente que concluyera el honorable Diputado a fin de poder entrar al debate con conocimiento de las observaciones de Su Señoría.

Pero como en la primera hora es difícil darse el tiempo necesario para proseguir en este debate, i a fin de dilucidar las dudas que asaltan al honorable Diputado por Rere, hago indicacion para que en la sesion del martes de cada semana se discuta, despues del asunto actualmente en discusion, el informe de la Comision recaido sobre la retencion del puesto de Fiscal del Tribunal de Cuentas mientras el señor Letelier desempeña el recatorado de la Universidad.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor URZUA.—Me es mui grato haber cumplido honor a las palabras del honorable señor Encina.

En cuanto a la indicacion que Su Señoría acaba de enviar a la Mesa, debo manifestar que, por el momento, pido para ella segunda discusion.

Las razones que tengo para pedir segunda discusion las espresaré en la sesion de mañana, si tengo tiempo de inscribirme oportunamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará para segunda discusion la indicacion del honorable señor Encina.

Impuesto al ganado

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva hace indicacion para que se celebren sesiones diarias de nueve i media a doce de la noche con el objeto de tratar del proyecto que reduce el impuesto de internacion que paga el ganado argentino.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion.

Inclusion en la convocatoria

El señor LIBANO.—Yo me habia inscrito creyendo que concurriria a esta sesion el se-

ñor Ministro del Interior; pero como no ha venido, renuncio a la palabra i se la cedo al honorable señor González Julio.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente de parte de los demas señores Diputados, que están inscritos, concederé la palabra al honorable Diputado por Talca.

El señor SALAS LAVAQUI.—Por mi parte, necesito usar de la palabra desde luego.

El señor GONZALEZ JULIO.—Es solo para pedir al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un mensaje del Ejecutivo enviado hace tiempo a esta Honorable Cámara i que se refiere a la transformacion de la ciudad de Talca. El terremoto de agosto hace mui urgente el despacho de este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Su Señoría desea que se dirija oficio al señor Ministro del Interior?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Trasmitiré al señor Ministro del Interior los deseos de Su Señoría.

Concesiones de terrenos salitreros

El señor ESPEJO.—En la sesion de anteayer, señor Presidente, cuando se hablaba de la concesion de terrenos salitrales en Calama, el honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri, manifestó que sabia que el Intendente de Antofagasta, señor Astaburuaga, era el abogado del concesionario que habia jestionado este asunto.

Debo declarar a la Cámara que la aseveracion del señor Alessandri no es exacta.

La participacion que ha cabido al señor Astabuaruaga en este asunto queda perfectamente en claro por el documento que paso al señor pro-Secretario i en el cual el propio señor Astaburuaga esplica su participacion en este negocio.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Quebrada de Nácara".—Fue una concesion hecha en 1875 por autoridades bolivianas como terrenos de pastaje.

Se inscribió en el conservador de Antofagasta en 1903.

En 1905 Astaburuaga recibió poder de don Aquiles Moraga B., para que lo representara en la compra de una parte de los derechos a esa concesion. Esta es la única intervencion que ha tenido en este negocio.

En las jestioness sobre reposicion de linderos mandada practicar por intendente señor

Daniel Santelices no ha tenido participacion alguna i su opinion de ahora, como de aquel entónces, es que no es el Intendente la autoridad llamada a conocer en ese negocio“.

El señor ESPEJO.—Como ve la Cámara, la participacion que ha cabido en este asunto al señor Astaburuaga es absolutamente correcta i no hai cargo alguno que hacerle en este negocio, que yo considero uno de los mas grandes escándalos que se han presentado en el pais.

He querido hacer esta rectificacion al señor Alessandri porque considero que el crédito del señor Astaburuaga i el prestigio de la administracion pública lo necesitaban.

Retencion de empleos públicos

El señor SALAS LAVAQUI.—Debo, señor Presidente, comenzar por hacerme cargo de las observaciones que en la sesion de ayer formuló el honorable señor Urzúa respecto del informe de la Comision de Lejislacion i Justicia sobre la legalidad o ilegalidad del decreto del Ministerio de Hacienda que ordena retener al señor Letelier el empleo de Fiscal del Tribunal de Cuentas mientras desempeñe el puesto de Rector de la Universidad.

No me encontraba presente en el momento en que el honorable Diputado hacia algunas de sus observaciones; pero se me dice que Su Señoría fué bastante duro al apreciar los procedimientos de los miembros de la Comision.

El señor URZUA.—Fstá mal informado el señor Diputado. Me limité a consideraciones jurídicás únicamente.

El señor SALAS LAVAQUI.—Lo celebraria mucho, por la estimacion i respeto que he tenido siempre por el señor Diputado.

Por ahora voi a limitarme a considerar la actuacion de la Comision de Lejislacion en este negocio.

Creo que el fondo de la cuestion, o sea el derecho mismo, se encuentra suficientemente tratado en el informe de la Comision i llegará el momento en que se discutirá con mayor detencion, si es necesario, en la Cámara.

En este sentido no puedo ménos que aplaudir que el señor Encina haya hecho indicacion para celebrar sesiones especiales para este negocio, pues no es posible demorar mas este asunto cuando está pendiente de él honra, si puedo decirlo así, del primer funcionario de la instruccion pública de nuestro pais.

Creo que a un funcionario de alta categoría como es el Rector de la Universidad, no se le puede dejar indefinidamente en esta situacion ambigua e indecisa.

Es deber de los Poderes Públicos i de la Cámara deslindar la situacion de ese funcionario i manifestar si ella está o no está ajustada a la lei i si el señor Ministro de Hacienda procedió correcta o incorrectamente al dictar el decreto en cuestion.

Esto habrá de discutirse con latitud en la sesion en que se ponga en tabla este negocio.

Por ahora me voi a permitir explicar algunas cosas que al señor Diputado le parecian inesplicables. I para este efecto seguiré una minuta que uno de mis colegas me ha pasado respecto de lo que Su Señoría espresó ayer.

Le ha llamado la atencion al honorable Diputado por Rere que sin anuncio previo se haya tratado este negocio en la Comision el mismo dia en que se hizo la eleccion de presidente de ella.

Debo prevenir a la Honorable Cámara que la Comision de Lejislacion habia sido citada por órden del señor Presidente de la Cámara por lo ménos veinte veces.

El señor CORREA BRAVO.—Podríamos prorrogar por diez minutos la primera hora, señor Presidente, para oír al señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se prorrogaria la primera hora.

El señor DIAZ BESOAIN.—Como se va a tratar este asunto en la órden del dia de la sesion especial que se acuerda para esta materia, yo me opondria.

El señor SALAS LAVAQUI.—Entónces, procuraré concluir lo mas brevemente posible, tocando solo los puntos principales.

Le llamaba la atencion al señor Urzúa que el mismo dia en que se hizo la eleccion de presidente de la Comision se tratara este asunto.

Como decia, esa Comision habia sido citada lo ménos veinte veces; no se pudo celebrar sesion las diecinueve primeras veces; a la vijésima vez hubo número i la Comision se constituyó.

Uno de los distinguidos miembros del partido conservador, que formaba parte de esta Comision, no acedió a ninguna de las veinte citaciones, otro concurrió a varias citaciones diferentemente.

En las distintas citaciones que el señor Presidente pasó, para reunir esta Comision, naturalmente no se decia que el objeto de la citacion era tal o cual. La citacion era lisa i

llana, como todas las que se acostumbra pasar en estos casos: "el dia tal se reunirá la Comision de Lejislacion i Justicia. Lo que tengo el honor de prevenir a US. por órden del señor Presidente de la Cámara."

En estos casos jamas se ha entendido que es necesario designar el objeto de la citacion.

Por el contrario, la Comision es citada i la misma Comision indica el objeto de que debe ocuparse.

Así se procedió en el caso que examino.

Constituida la Comision lo primero que se hizo fué elejir presidente

Luego despues se preguntó si habia algun asunto importante que tratar.

Se dijo que sí; i se señaló éste relativo al Rector de la Universidad, haciéndose valer, para justificar la urjencia de este asunto, la misma consideracion que ya he anotado, esto es, que no era posible mantener al Rector de la Universidad por mas tiempo en una situacion equívoca

Procedióse, entónces, a tratar este asunto.

Como ha llegado la hora, suspendo mis observaciones i mañana tendré cuidado de venir temprano para inscribirme de los primeros, a fin de poder contestar al honorable Diputado por Rere.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones pendientes.

Respecto de la indicacion del honorable señor Leiva, para celebrar sesiones nocturnas, debo espresar que mañana en la noche habrá una fiesta en el Jardin del Congreso i talvez no seria conveniente que funcionara la Cámara.

Para esta noche hai sesion acordada de nueve a doce.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Lo mejor seria que las sesiones fueran de nueve i media a doce.

El señor SALAS LAVAQUL.—Se dió cuenta hoi de una comunicacion del Centro Industrial i Agrícola.

¿Por qué no se tiene presente este antecedente?

El Centro ha estudiado detenidamente este asunto del impuesto al ganado.

El señor ORREGO (Presidente).—Para esta noche no seria posible tener impreso ese documento.

El señor SALAS LAVAQUI.—Que se publique entónces mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—De manera que la indicacion del señor Leiva seria para que las sesiones nocturnas principien desde el lunes, i la del señor Concha para que la sesion de esta noche tenga lugar a las nueve i media.

Va a votarse la indicacion del honorable señor Leiva, en la forma que he espresado.

La indicacion del señor Encina quedó para segunda discusion.

La indicacion del señor Leiva fué aprobada por veinticinco votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La del señor Concha don Malaquíás fué aprobada por treinta i dos votos contra tres, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende por diez minutos la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

En conformidad al acuerdo adoptado ayer, corresponde a la Cámara ocuparse de las Legaciones en América.

El señor SECRETARIO.—Son las partidas 10 a 16 del proyecto del Ejecutivo, con las modificaciones aprobadas por el Honorable Senado: *(leyó)*.

El señor MATTE.—En el proyecto aprobado por el Senado aparece suprimido el puesto de secretario de Legacion en la Argentina, i voi a permitirme hacer indicacion para que se mantenga ese puesto.

Para esto pido que se vote el ítem 74 del proyecto primitivo.

Las razones que aconsejan esta medida están en la mente de todos; es la Legacion mas importante de Sud-América, i es natural que para que mantenga su rango le concedamos el personal necesario.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—Di ayer las razones de carácter jeneral que tenia para pedir que se suprimieran los puestos de secretarios. No me creo autorizado para posponer a esas razones de carácter jeneral las razones especiales que ha dado el honorable señor Matte.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la forma en que viene del Senado.

La indicacion del señor Matte, para mantener el ítem 74, "Secretario de la Legacion en

la Argentina, se dió igualmente por aprobada.“

Se puso en discusion la partida 17, “Cuerpo Consular.“

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a pedir el asentimiento de la Cámara para proponer algunos ítem nuevos, relacionados con el servicio de las legaciones, que no se consultaron en la Comision Mista, ni en el Senado, por no haber sido tomadas en cuenta las necesidades que viene a satisfacer.

La Conferencia de La Haya se ha postergado para el año próximo; aun no se ha fijado la fecha. Habrá que hacer algunos gastos para mantener nuestra representacion allí. Pido entónces que se consulte un ítem de cuarenta mil pesos para este objeto.

Diria así:

“Item ... Para los gastos que demanda la representacion de Chile en el Segundo Congreso de La Haya.. \$ 40,000”

No se habia tomado tampoco en cuenta que nuestra representacion en el Tercer Congreso Internacional Pan-Americano“ habia firmado un acuerdo para que cada uno de los países allí representados nombrara un juriconsulto que concurriera a la formacion de un Código de Derecho Internacional Privado.

Naturalmente esto traerá un gasto que yo calculo en veinticinco mil pesos.

Hago, en consecuencia, indicacion para que se consulte un ítem que diga:

“Item ... Para los gastos que demande el proyecto sobre Derecho Internacional Privado, votado en la Tercera Conferencia Internacional Americana..... \$ 25,000”

El señor ORREGO (Presidente).—Talvez tendrian mejor cabida las indicaciones del señor Ministro en los gastos variables jenerales del presupuesto en oro, que se consultan en la partida 18.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Perfectamente, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Podríamos, en consecuencia, dar por presentada estas indicaciones para discutir las conjuntamente con la partida 18.

Acordado.

En discusion la partida 17, “Cuerpo Consular.“

El señor SANCHEZ.—¿Ha introducido el Senado algunas modificaciones en esta partida?

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

De las indicaciones propuestas por la Comision, se ha desechado la que tiene por objeto suprimir el ítem relativo al “Cónsul en Lóndres“, que figura despues del 115 en la Seccion “Consulados Particulares de Profesion.“

Ademas, se han refundido todos los ítem que figuran bajo el rubro de “Asignacion local“ en el siguiente:

Item ... Para asignaciones locales de los cónsules, debiendo hacerse la distribucion en conformidad al decreto de 31 de julio de 1905..... \$ 20,000

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion introducida por el Senado.

El señor SALAS LAVAQUI.—Deseo hacer indicacion para que se restablezca el ítem que consulta el sueldo de nuestro Cónsul en la Habana, suprimido por el Senado, en razon de que se costea con los emolumentos que recibia los gastos que demandaba al Estado.

Es menester, señor Presidente, fijarse en que este Consulado lleva apénas ocho o diez meses de instalacion i, sin embargo, es una cosa perfectamente positiva que en el tiempo corrido las entradas se han incrementado considerablemente.

Nuestras relaciones comerciales con la Habana eran tan nulas que los cigarros de aquel país los recibíamos de Hamburgo, donde era fácil mezclar la mercadería lejitima con la falsificada.

El actual Cónsul no solo ha incrementado este ramo del comercio, sino que tambien está provocando en la Escuela de Agricultura de la Habana un movimiento que lleva al empleo de nuestro salitre en la agricultura de la Isla. I sé que últimamente se ha enviado un cargamento de salitre que ha sido despachado por la asociacion salitrera de propaganda, con un individuo encargado especialmente de enseñar su aplicacion a los cubanos.

No podemos, me parece, hacer un desaire a este funcionario ántes de saber si son útiles o no sus servicios.

Mucho mas tratándose de un caso como

éste en el que, si dan buen resultado las jestion- nes de nuestro Cónsul, obtendríamos allí no solo lo necesario para mantener este servicio consular sino tambien para obtener una buena renta para el Estado con los derechos consu- lares que él produzca.

Por esto propongo que se mantenga este ítem, i tambien la asignacion respectiva para el Consulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Preven- go al señor Diputado que en el proyecto del Senado se han refundido todos los ítem de asignaciones en uno solo.

El señor SALAS LAVAQUIL.—Entónces que se establezca solo el ítem para el Consu- lado, sin la asignacion.

El señor PUGA BORNE.—Yo hago indi- cacion para que se restablezca el ítem del Con- sulado en Bélgica.

La Comision Mista suprimió este Consulado i lo refundió con el cargo de secretario de la Legacion; i como la Cámara no ha aceptado esta idea, es necesario restablecer el ítem para este Consulado, que viene suprimido por la otra Cámara.

El ítem a que me refiero no tiene número i está en el proyecto del Ejecutivo a conti- nuacion del 104.

El señor PINTO AGUERO.—Creo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dicho, o por lo ménos me parece haberle oido decir que nuestra representacion en La Haya se va a hacer por uno de nuestros actuales representantes en Europa.

Entiendo que se trataba de enviar allá una legacion especial compuesta de dos personas a lo ménos, i que hubo hasta ofrecimiento de esa representacion a determinadas personas.

Ruego al señor Ministro que busque los antecedentes que hai sobre el particular, por- que tengo la idea de que se ofreció el puesto a don Carlos Concha.

Creo que la condicion modesta que se quie- re dar a esta representacion no cuadra con la importancia de este Congreso ni con la significacion histórica que envuelve el hecho de que sea ésta la primera vez que se nos in- vita a una conferencia internacional de tanta importancia.

Deseo, pues, saber lo que hai sobre el par- ticular.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No sé si existe al respecto algun ofrecimiento privado de la ad- ministracion anterior, a la persona que indi- ca el señor Diputado.

Quando se habla de representacion modes- ta, no se quiere decir que ella sea inconve-

niente, porque se tratará de colocar a Chile en el rango que le corresponde i en igualdad con los demas paises sud-americanos.

En realidad estimo que se puede conferir la representacion a alguno de los ministros diplomáticos acreditados en Europa, sin per- juicio de enviar ademas a alguna otra per- sona.

Una representacion numerosa, de cuatro o mas pesonas no parece necesaria, ni cuadra con nuestra situacion, ni lo exige el decoro internacional, ya que los demas paises sud- americanos se harán representar en la misma forma que Chile.

El señor PINTO AGUERO.—¿Cuántos en- viados fueron a Rio Janeiro?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Fué un número ex- cesivo, superior a la representacion de la de los demas paises sud americanos.

El señor PINTO AGUERO.—Creo que nuestra representacion fué igual a la que tu- vimos en el Congreso de Méjico.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—La representacion de Chile en este tercer Congreso ha podido ser ménos gravosa, aunque las personas fue- ron elejidas con acierto; pero el número no era necesario.

En cuanto a la indicacion del señor Puga Borne la encuentro mui justificada, desde que no se aceptó la acumulacion del cargo de cónsul con el de secretario; i yo pensaba ha- cer indicacion en el mismo sentido que el se- ñor Diputado.

Respecto al Consulado en la Habana, aun- que útil, el Gobierno no lo estima indispen- sable.

El restablecimiento del Consulado en Lón- dres no importa para el Estado un mayor gra- vámen: actualmente está servido este puesto por un cónsul de eleccion, pero conviene mas convertirlo en Consulado de Profesion, pues así se remuneraria al funcionario con un suel- do fijo i los emolumentos que produce ese Consulado, que son considerables, pasarian a incrementar las rentas del Estado.

Con respecto a la refundicion de todos los ítem que figuran bajo el rubro de "Asigna- cion local", en uno solo que consulta la suma en globo, esto se ha hecho para armonizar la distribucion con las disposiciones jenerales existentes, que son las del decreto de 31 de julio de 1905, que establece la asignacion para cada uno de los cónsules, segun su categoria i segun las necesidades de la vida en la loca- lidad en que funciona.

Seria inconveniente establecer los ítem en

detalle, porque cualquiera supresion podria traer perturbaciones.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—He oido con gusto i apoyaré, por mi parte, la indicacion formulada por el honorable Ministro en el sentido de consultar la suma correspondiente a la representacion de la República en el Congreso Internacional de La Haya.

Apoyo la indicacion en la forma que la ha propuesto el señor Ministro.

¡Voi a permitirme, ademas, aun cuando no pueda parecer el momento del todo oportuno, referirme a los gastos de la representacion de Chile en el reciente Congreso Internacional de Rio Janeiro, gastos que, si no he oido mal, han sido apreciados de excesivos o gravosos por el honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

Aun cuando este negocio no está en debate, creo del caso decir unas pocas palabras al respecto.

La Delegacion de Chile en el referido Congreso, constó de cuatro miembros, dos de los cuales eran Ministros Diplomáticos de planta, en servicio de la República, acreditados uno en Estados Unidos de Norte-América i otro en el Brasil. La remuneracion o asignacion de estos dos Ministros fué exigua, un simple complemento de la renta de que ellos disfrutaban por su cargo titular.

El gasto referente al envio de los otros dos Ministros si que fué de consideracion, como no podia ménos de suceder, dadas la calidad e importancia de las funciones que iban a desempeñar i las condiciones de las personas designadas.

La representacion de Chile no pudo ser inferior, i constó del mismo número de representantes que tuvo la República en el Congreso internacional de Méjico. Fácil es pronunciar sobre los gastos hechos en aquella ocasion i encontrarlos excesivos despues del acontecimiento, i cuando ya están conseguidos los resultados que se deseaban por el acierto i talento con que fueron defendidos los intereses de Chile. Se recordará que nuestra situacion era demasiado vidriosa i habia que conjurar los peligros de proposiciones que en aquel Congreso Pan Americano podian formularse i ser acogidas en contra nuestra. Una vez conocidos del todo los felices resultados que obtuvo la Delegacion de Chile en el citado Congreso de Méjico, todo gasto se ha considerado perfectamente justificado.

Igual cosa me parece que ocurrirá tan luego como sean tambien conocidos del todo los buenos frutos de la Delegacion de Chile en el Congreso de Rio Janeiro.

No es mi propósito estenderme en consideraciones sobre este particular. Me limitaré a decir que el Gobierno invitó para que fueran delegados en Rio, a las mismas personas que representaron a Chile en Méjico; pero algunas de esas personas resistieron la invitacion i no faltó alguna, bien caracterizada, que opinó en el sentido de que, en vez de cuatro delegados, fueran nombrados cinco.

Esta misma representacion de cuatro ministros tuvo la República Argentina.

Creo, por mi parte, perfectamente justificados los gastos que demandó la Delegacion en Rio, i me atrevo a creer que ellos no fueron, en relacion con su resultado, ni tan excesivos ni tan gravosos. En el Congreso Pan-Americano últimamente celebrado se trató una gran diversidad de materias.

Esto no significa que la Cámara éntre a investigar cómo se dividió el trabajo de la conferencia Pan-Americana de Rio Janeiro, pero todos sabemos las numerosas cuestiones que ocuparon el tiempo i la atencion de cada uno de nuestros delegados, motivo por el cual fué preciso, agregar tambien dos secretarios preparados para coadyuvar a sus tareas.

En la Conferencia de la Haya, la situacion es mui distinta. Las materias que se van a tratar son mui limitadas i la influencia que le corresponda ejercer a Chile es mucho mas limitada aun, de modo que basta con designar dos representantes.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nada ha estado mas léjos de mi ánimo que hacer un cargo a mi distinguido antecesor en la cartera de Relaciones Exteriores por la manera como concurrió Chile a la conferencia Pan-Americana de Rio Janeiro.

Siento que el señor Huneeus haya interpretado en ese sentido mis palabras, i le pido mis excusas si no he podido ser mas esplicito.

Yo estimo que la conferencia Pan-Americana fué de diversa índole de la que tiene la conferencia de la Haya i que es diversa tambien la situacion económica de entónces de la que actualmente atraviesa el pais. Por esto estimo que con la suma que he indicado, Chile estará bien representado en la conferencia de la Haya.

El señor PUGA BORNE.—A propósito de las observaciones que ha formulado el honorable señor Huneeus, voi a rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que no insista en su indicacion para que consultemos solo cuarenta mil pesos a fin de costear la representacion de Chile en el Congreso de la Haya.

Yo hago indicacion para que se vote mas

bien la cantidad de cincuenta mil pesos, que consulta con ese objeto el ítem 155 del primitivo proyecto del Gobierno.

Este ítem es una simple autorizacion para que gaste el Gobierno hasta la suma de cincuenta mil pesos con este objeto. De modo que si no lo cree necesario, puede el Gobierno gastar ménos.

La suma que indica el señor Ministro puede no alcanzarse; bien puede ser necesario el envío de uno o dos delegados mas.

Por esto es mejor consultar los cincuenta mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Yungai.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas respecto a estas partidas.

La indicacion del señor Salas Lavaqui, para restablecer el ítem "Cónsul en la Habana, fué aprobada por veintiseis votos contra veintinueve. Se abstuvo de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Puga Borne, para restablecer el ítem "Cónsul en Bélgica" se dió por aprobada.

Se puso en discusion la partida 18, "Gastos variables jenerales", conjuntamente con la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente

Item ... Para los gastos que demande la representacion de Chile en el segundo Congreso Internacional de La Haya \$ 40,000

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Acepto la modificacion propuesta por el señor Puga Borne a mi indicacion relativa al Congreso de la Haya, en el sentido de que se consulten cincuenta mil pesos para costear nuestra representacion en ese Congreso, en vez de los cuarenta mil pesos que yo he propuesto.

Dadas las variaciones introducidas en el personal de las legaciones en Europa, que han sido aumentadas a cuatro por la Honorable Cámara, el ítem 144, que consulta fondos para expensas de establecimiento, gastos

de viaje i comisiones conferidas a los diplomáticos i cónsules, va a resultar exiguo con la cantidad de ochenta mil pesos que aprobó el Senado, al acordar el mantenimiento de solo dos legaciones, i como en este caso no puede esperarse que el Senado apruebe o nó las modificaciones de esta Cámara, me veo en la necesidad de pedir que se eleve desde luego el ítem 144 a ciento treinta mil pesos.

Sabido es que si el personal aumenta, es tambien necesario aumentar los gastos de establecimientos, de viajes, etc.

Ahora, como estos gastos están reglamentados por una lei, ellos se harán solo en los casos en que esa lei lo determine. De manera que no son gastos que forzosamente deban hacerse, sino gastos que se harán o nó, segun se presenten o nó los casos para los cuales se autorizan.

Yo haria tambien indicacion para que se consultara un ítem que permitiera cumplir con la disposicion de la lei que obliga remunerar con cierto número de meses de sueldo a los empleados que quedan cesantes por causas ajenas a su comportamiento.

Han sido suprimidos, como se sabe, diversos empleos de secretarías de legaciones i de consulados, de tal modo que es necesario introducir un nuevo ítem que diga:

"Item ... Para remunerar con dos meses de sueldo a los empleados de legaciones i cónsules de profesion que deben cesar en sus empleos por la supresion de los ítem respectivos..... \$ 12,000"

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las indicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores conjuntamente con la partida.

El señor PUGA BORNE.—Creo indispensable que se restablezca el ítem para gastos imprevistos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Me parece necesario que el Ministerio pueda disponer de algunos fondos de esa clase.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Existe un ítem para gastos imprevistos en moneda corriente, que es el ítem 34 de la partida 5.^a ya aprobada, que consulta veinte mil pesos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte que no ha merecido observacion

La indicacion del señor Ministro, para elevar a ciento treinta mil pesos el ítem 34, reducido por el Senado a ochenta mil pesos, se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro ha propuesto el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de Legacion i a los Cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos..... \$ 12,000

El señor ZANARTU (don Carlos).—¿Qué razon hai para remunerar a esos empleados?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—A todos los empleados diplomáticos que cesan en sus funciones se les da una gratificacion, en conformidad a la lei.

A los que están en Europa se les da tres meses de sueldo, i a los demas dos meses.

Es necesario darles esta suma porque no se les ha podido avisar con tiempo que tendrán que regresar al pais.

Se dieron por aprobada la indicacion.

Se dió igualmente por aprobados los dos ítem propuestos por el señor Ministro, que dicen así:

Item ... Para los gastos que demande la representacion de Chile en el segundo Congreso de La Haya... \$ 50,000

„ ... Para los gastos que demande el proyecto de convencion sobre “Derecho Internacional Privado”, votado en la tercera Conferencia Internacional Americana..... 25,000

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se acaba de publicar una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordena se pague a don Aurelio Bascañan Montes su pension de jubilacion como ex-Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Uruguay.

En años anteriores se habia consultado esta suma en los presupuestos i se suprimió en seguida.

La Corte ordena ahora que se pague, fa-

llando en este sentido la jestion judicial contra el Fisco, que entabló el señor Bascañan Montes.

Habria que consultar esta cantidad en la partida 3.^a, Jubilacion.

Hago indicacion entónces para que se reabra el debate respecto de esa partida i para que se consulte en ella la suma de cinco mil sesenta i dos pesos cincuenta centavos para dar cumplimiento a esta sentencia.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime se podria reabrir el debate sobre la partida 3.^a

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se trata de dar cumplimiento a una sentencia judicial.

El señor PLEITEADO.—¿Qué no se ha tratado otras veces en esta Cámara de este mismo asunto?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Diputado, pero se suprimió el ítem en el presupuesto despues de haberse consultado en años anteriores, i ahora una sentencia judicial ordena que se pague nuevamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion e incorporado el ítem a la partida 3.^a

Acordado.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Con la tolerancia de la Honorable Cámara, ya que estoi fuera del Reglamento voi a hacer una pregunta al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Hemos aprobado en la partida 5.^a, “Gastos Variables”, un ítem, el 33, para pago de servicio telegráfico diez mil pesos, i en la partida 18 hai tambien un ítem, el 145, para pago de servicio telegráfico, diez mil pesos.

Yo entiendo que el ítem 33 es para el servicio telegráfico que se paga en papel i el ítem 145 corresponderá al servicio telegráfico que se paga en oro.

El señor PUGA BORNE.—Quedó reducido a siete mil pesos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Son dos ítem distintos para hacer pagos distintos, como lo supone el honorable Diputado de Santiago.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Agradezco la contestacion del señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde pasar a discutir la Seccion del Culto.

En discusion la partida 19, “Arzobispado de Santiago”.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha elevado a trece mil pesos el sueldo del señor Arzobispo.

El señor PLEITEADO.—Antes de entrar en la discusion de este presupuesto, ruego al señor Secretario que se sirva tomar nota de mi voto negativo contra todas sus partidas, sin perjuicio de que en casos especiales pida que se voten separadamente ciertos ítem.

Todavía ántes de dar esplicaciones sobre los fundamentos de mi voto negativo, voi a decir dos palabras respecto de algunos puntos erróneos, o que ha sido sustentado con razones que inducen a error i de que me parece debo ocuparme preferentemente. Me refiero en primer lugar a si la obligacion que el Estado tiene de atender a las necesidades del culto es de carácter legal o constitucional.

Se ha repetido por muchos que esta obligacion trae su orijen de la Constitucion, la cual en su artículo 4.º dice que la religion del Estado es la católica, apostólica i romana con exclusion del ejercicio público de cualquiera otra.

He sostenido otras veces i creo de mi deber repetir ahora que el artículo a que acabo de referirme no impone al Estado semejante obligacion de mantener el culto católico. Este artículo no significa mas que el reconocimiento de un hecho, esto es, que la religion de la mayoría de los chilenos es la católica apostólica i romana, i que el Estado no reconoce ninguna otra religion fuera de la católica, a la que se obliga a amparar.

Pero esta obligacion de amparar a la religion católica, no se traduce en la de cargar con los gastos de su culto.

A mi juicio esta obligacion no nace de este ni de otro artículo de la Constitucion, sino de la lei, de las antiguas leyes de Indias, de las cuales arranca su orijen, i de la lei de 15 de octubre de 1853, en la cual tiene su base legal.

De esta última lei nace la obligacion que el Estado tiene de atender a los gastos del culto, no de la Constitucion que no dice mas que lo que la Honorable Cámara acaba de oírme, que es el reconocimiento de un hecho existente; pero de aquí no puede derivarse la obligacion de que el Estado destine fondos suyos al mantenimiento de la Iglesia.

Si la Constitucion hubiera querido imponerle esta obligacion, lo habria dicho.

Mis honorables colegas saben que ántes de la Constitucion vijente han existido otras, fuera de las que no pasaron de simples proyectos, i que en una de ellas, en la Constitucion federal de 1826, se estableció la forma en que el Estado debia favorecer a la Iglesia, o sea protegerla. Pero esta obligacion no se

ha establecido en la Constitucion vijente, que es la dictada en 1833.

Mui distinto caso es el que ocurre en España, cuya Constitucion hace la misma declaracion que la nuestra en el inciso 1.º de su artículo 11, que dice que la religion católica, apostólica i romana es la del Estado; pero allí existe la obligacion constitucional del Estado de atender a los gastos del culto, pues ese mismo artículo agrega lo siguiente: (*leyó*).

De modo que la Constitucion española no solo establece un hecho, como lo hace la nuestra, sino que va mas allá i establece la obligacion del Estado de mantener el culto católico.

Seria largo recordar todas las disposiciones legales relacionadas con el mantenimiento del culto católico entre nosotros, pero puedo decir que el orijen de la obligacion del Estado se encuentra en la lei de 15 de octubre de 1853.

A propósito de esta lei debo rectificar tambien un error que frecuentemente se ha emitido, error que consiste en decir que ella fué el fruto de un concordato, que fué dictada en virtud de una obligacion contraida con la curia romana.

Este error no debe estar mui jeneralizado, porque supongo que mis honorables colegas sabrán todos que jamas hemos celebrado concordato alguno con la autoridad eclesiástica. Chile es uno de los pocos países que no han celebrado concordatos con la iglesia, i no existiendo concordato mal puede decirse que la lei de octubre del 53 es el fruto de uno de ellos.

Entiendo que el Gobierno de entónces habló con la autoridad eclesiástica sobre este negocio; i creo aun que esta lei se dictó con su asentimiento; pero de ahí a sostener que la lei es fruto de un convenio con la iglesia, hai una distancia enorme.

Tambien se ha sostenido en el Honorable Senado que en virtud de esta lei, el Gobierno tiene el deber de destinar al mantenimiento del culto todo el producido de la contribucion territorial.

Este es tambien un grave error, pues basta la simple lectura de uno de los artículos de esta lei para comprender que la intencion del lejislador no fué la de que se destinara al culto todo el producto de la contribucion territorial que se substituyó al diezmo.

Así, por ejemplo, el artículo 2.º de esa lei dice lo siguiente: (*leyó*).

Este “segun i como por derecho correspondiente” aclara la intencion que se tuvo en vista al dictar esta disposicion. Sabe la Cámara que el Estado percibia una parte de los di-

neros correspondientes a los diezmos. Por eso se dice: "segun i como por derecho correspondan."

Pero hai todavía otro artículo que precisa mas la idea de que me vengo ocupando.

El artículo 8.º dice: (*leyó*).

Como ve la Honorable Cámara, aquí quedó establecido que no es todo el diezmo lo que se debe dedicar a las necesidades de la Iglesia. Se ve, pues, que se encuentran en un error los que dicen que es todo el diezmo lo que se debe invertir en atender a las necesidades del culto.

Respecto de la cuantía de los subsidios que el Estado debe dar a la Iglesia, yo entiendo que ellos no deben ser ilimitados.

Desde luego acaba de ver la Cámara cómo fué trasportada la contribucion del diezmo a la contribucion territorial, i cómo quedó establecido que no es todo para la Iglesia. Es una parte para el Estado i solo una parte para la Iglesia, i para acudir en auxilio de ésta es preciso ver cuáles son sus necesidades i si tiene con qué atenderlas, porque es evidente que si la Iglesia tiene con que servir esas necesidades, el Estado no tiene para qué darle subsidios. El Estado debe darle sólo para sus necesidades, i solo cuando no tenga fondos para ello. En consecuencia el Estado tiene el derecho de ver cuáles son sus necesidades i cuál es la situacion de la Iglesia en materia de recursos.

Esto ha pasado en España durante siglos de siglos i siempre se ha estado de acuerdo en que el Estado debe ver cuál es la situacion de la Iglesia. Si le faltan fondos, para atender a sus necesidades, el Estado debe ir en su ayuda dándole lo necesario, pero nada mas que lo que sea necesario.

Pero entre nosotros se hace algo mui distinto.

Aquí no se procede en atencion a las necesidades de la Iglesia sino en proporcion a los deseos de unos cuantos caballeros que por ser miembros del Congreso se sienten tentados a pedir subsidios para aumentar los gastos del culto.

Esto es mui singular, señor Presidente. Teniendo el Estado el derecho de conocer la situacion financiera de la Iglesia, este derecho no se ejercita nunca, i de aquí resulta que lo que se da no está de acuerdo con lo que la Iglesia necesita en realidad.

Yo no quiero pedir sobre este punto su opinion al señor Ministro; no tengo interes en molestar a Su Señoría, ni deseo provocar una discusion acre o de carácter doctrinario.

El señor COX MENDEZ.—No habria mo-

tivo, señor Diputado, para que se provocara una discusion acre que nos hiciera olvidar el respeto mutuo que todos nos debemos.

El señor PLEITEADO.—Estoi de acuerdo con Su Señoría en que todos conocemos el respeto que mutuamente nos debemos, pero creo demi deber formular las observaciones que la Cámara tiene la benevolencia de oirme.

El señor PUGA BORNE.—Pero parece que estas observaciones, señor Diputado, están fuera de lugar porque ya la Cámara ha aprobado la idea de contribuir al presupuesto del Culto.

El señor PLEITEADO.—Estoi de acuerdo con Su Señoría. Yo quiero únicamente que la Cámara aproveche su tiempo, i por eso, no queriendo usar de la palabra en la discusion de cada ítem o partida, aprovecho esta oportunidad para formular las observaciones que esos ítem o partidas me sujieren.

Si con esto contrarié el propósito del señor Diputado, lo sentiré mucho. Yo reconozco que mis observaciones habrian sido mas oportunas al iniciarse la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo que los Diputados que concurrimos diariamente estamos todos de acuerdo en que debemos aprobar el presupuesto del Culto. Por esto, i como Su Señoría viene de vez en cuando i solo en ocasiones como éstas, nosotros le agradeceríamos que no diera mucha estension a su discurso, si es que en realidad es su propósito no hace perder tiempo a la Cámara.

El señor PLEITEADO.—A Su Señoría le he oido siempre muchos discursos i discursos bien largos, i no obstante, los he oido con mucho gusto.

No quiero ocuparme de sus opiniones, i solo me limito a pedirla a Su Señoría que gaste conmigo la misma benevolencia con que yo lo he oido siempre.

Decia, señor Presidente, que hasta hoy jamas se ha ejercitado el derecho de que el Estado vea las necesidades de la Iglesia para conocer hasta dónde debe ir en su auxilio. Esto que ocurre en nuestro pais, no ocurre en ningun pais del mundo.

He recordado lo que ocurre en España. ¿Qué ocurre en España respecto del presupuesto del Culto? Ahí tiene el Estado la obligacion constitucional de acudir a las necesidades de la Iglesia. ¿Pero, en qué forma? En la forma mas conveniente para el Estado. Es necesario todavía que la Cámara tenga presente que en España el Estado contribuye al mantenimiento del culto, con los intereses

que le producen los propios bienes de la Iglesia que el Estado ha tomado a su cargo.

Sabe la Cámara que en España se desamortizaron los bienes de la Iglesia para convertirlos en bonos o en títulos de la Deuda Pública que producen ciertas cantidades por intereses, los cuales percibe el Estado.

Pues bien, se ha dedicado allá al mantenimiento del culto una parte de los intereses producidos por los capitales acumulados por esta desamortización: esto es lo que pasa en España.

De modo que en esa nación el Estado está obligado a atender a los gastos del culto; pero ¿cómo los atiende?

Con los mismos bienes de la Iglesia.

En España la Iglesia no tiene la cantidad de bienes que tiene la Iglesia chilena.

No me refiero a la situación que se tiende a crear por las leyes que se discuten en estos momentos en las Cámaras españolas: hablo de lo que es la situación actual de España, i la que ha sido desde hace muchos años.

¿Sucede algo parecido en Chile?

Aquí no: el Gobierno no sabe cuál es la fortuna que tiene la Iglesia; ni creo que haya quien pueda decirlo; pero creo que es algo que está en la conciencia de todos que la Iglesia chilena es la mas rica del mundo.

El señor URZUA.—Su Señoría discurre en una forma plausible, con razonamientos ordenados i en tono tranquilo; pero mientras tanto abre un debate doctrinal; i ¿no es verdad que los partidos que elevaron al señor Montt acordaron plegar sus banderas en materia de doctrinas i no provocar esta clase de cuestiones?

El señor PLEITEADO.—Si me permite el señor Presidente, voi a tener particular agrado en contestar la interrupcion del honorable Diputado por Rere.

Es efectivo que los que emprendimos la campaña presidencial que dió el triunfo al excelentísimo señor Montt, lo hicimos partiendo de la base de que se podía dar tregua a toda lucha que se pudiese llamar doctrinaria, con el único objeto de que el señor Montt pudiera dedicar todos los esfuerzos del Gobierno a rejenerar al país; i por eso hablamos de plegar las banderas, pensando dedicar todos nuestros esfuerzos a la salvacion del país: creíamos que interpretábamos el sentimiento público.

Yo creo hoi como ayer que realmente interpretaba el sentimiento público, e insisto en creer que conviene una tregua para que el país se dedique por completo a su rejeneracion

para que se reorganice la administracion pública; pero ¿puede esto hacerse?

Invito al honorable Diputado a que realicemos esta idea, a que nos demos tregua i nos dediquemos a la reorganizacion de los servicios públicos; pero se nos exige que nosotros pleguemos la bandera, i entre tanto ¿qué ocurre en el campo de Su Señoría?

¿No estamos viendo dia a dia que el partido conservador toma nuevas posiciones; que mientras se nos dice que levantemos el programa de administracion, ellos avanzan cada dia mas en el sentido doctrinario?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nosotros no hemos firmado la tregua: los que prometen son los que deben cumplir; si lo hubiéramos prometido nosotros, haríamos honor a nuestra palabra.

El señor URZUA.—I no abrimos debate doctrinal ni lo provocamos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan.

El señor PLEITEADO.—Voi a contestar al honorable Diputado, cuya interrupcion celebros.

He dicho, i persisto en mi propósito, que quiero tregua, siempre que todos los esfuerzos de la Nación se dediquen a la tarea administrativa. Pero los señores conservadores no aceptan la tregua.

El señor URZUA.—Todo lo contrario: no hemos formulado ninguna cuestion i hemos estado completamente mudos.

El señor PLEITEADO.—Insisto, señor Presidente, en lo que decia; que, por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la tregua doctrinaria. Pero no podemos mantenernos impasibles cuando en el Senado se presentan proyectos i se aprueban indicaciones como las que en este mismo presupuesto ha aprobado la otra Cámara.

Si quieren tregua, mantengamos la situación; mantengamos el presupuesto de los años anteriores. No venimos con espíritu de lucha; no queremos provocarla; pero no se nos ponga en el caso de tener que repeler las provocaciones.

El señor COX MENDEZ.—¿Entonces es provocacion doctrinaria el aumento de la renta de algunos eclesiásticos, que la hemos acordado por igual razon que en otros ramos del servicio público: por el alza de los artículos despues del terremoto, por la depreciacion de la moneda, etc., etc.?

El señor URZUA.—La cuestion que Su Señoría ha formulado es otra: ¿tiene el deber el Gobierno de Chile de sostener la Iglesia del Estado? i ésta es cuestion de doctrina.

El señor PLEITEADO.—Yo principié por reconocer la obligacion legal; pero al mismo tiempo establecí que esta obligacion no tiene base constitucional.

El señor URZUA.—Celebro mucho la declaracion de Su Señoría. Reconoce que el Estado tiene la obligacion de contribuir al sostenimiento de la Iglesia.

El señor PLEITEADO.—Es una obligacion que no reconoce otra base que la lei; de modo que en lo tocante a la existencia de la obligacion estoi de acuerdo con Sus Señorías.

Pero donde talvez no estamos de acuerdo es en la base constitucional que algunos dan a esta obligacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Me parece haber entendido al señor Diputado que nosotros no debiéramos haber aumentado en las circunstancias actuales el presupuesto de Culto i que no debíamos haber cambiado el del año anterior.

¿Aceptaria el señor Diputado el presupuesto de Culto del año actual, tal como está, sin aumentarlo ni disminuirlo?

El señor PLEITEADO.—Lo que yo aceptaria es el Presupuesto tal como salió de la Comision Mista, sin los aumentos que se le hicieron despues en el Senado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Entonces no he entendido bien. Creí que Su Señoría habia dicho que para mantener la tregua era

necesario no alterar el presupuesto del Culto i mantenerlo para el año entrante en la forma que tiene el de este año.

El señor PLEITEADO.—¿Cuál es el deseo de Su Señoría? ¿Qué quisiera Su Señoría?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Aceptar la insinuacion que me pareció oír a Su Señoría para mantener el presupuesto vijente i no innovar.

En tal caso, quedaríamos en la misma situacion en que estamos hoi.

El señor PLEITEADO.—¿Aceptarian sus correligionarios ese temperamento?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Sí, señor.

El señor PLEITEADO.—Por consiguiente, se rechazarían todas las otras indicaciones...

El señor RUIZ VALLEDOR.—Digo que aceptaria que se mantuviera el presupuesto vijente tal como existe, en la forma actual.

El señor CRUZ.—Entonces podria quedar terminado el debate en el acto.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha llegado la hora.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Muy oportunamente ha llegado la hora!

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

J. GUILLERMO GUERRA,

Redactor.